Fecha de elaboración: enero de 2025

En virtud de lo previsto en los numerales 6, 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011; en la ley 1150 de 2007 especialmente el literal a del numeral 2° del artículo 2°, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y las actas del Comité de Orientación y Seguimiento de la Entidad, se procede a documentar los estudios previos para llevar a cabo proceso de selección abreviada por subasta inversa para el: "Suministro de elementos de ferretería, herramienta y materiales de depósito en general, luminarias y accesorios eléctricos y electrónicos para la Biblioteca Publica Piloto y sus proyectos ".

Grupo I: "Suministro de elementos de ferretería, herramienta y materiales de depósito en general para la Biblioteca Publica Piloto y sus proyectos".

Grupo II: "Suministro de luminarias y accesorios eléctricos y electrónicos para la Biblioteca Publica Piloto y sus proyectos".

1. ASPECTOS TÉCNICOS

JUSTIFICACIÓN:

La Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, es un establecimiento público del orden municipal, adscrito al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, la cual tiene como objeto y lo establece en la misión institucional, el fomento al libre acceso a la información, la cultura, el aprendizaje y la generación de conocimientos. Es un puente entre tiempos que: Promueve la identificación, organización, valoración, preservación y divulgación del patrimonio bibliográfico y documental, contribuye a la formación de sujetos críticos e independientes, al diálogo de saberes y la comprensión del entorno. Estimula la convivencia y la diversidad cultural; el fortalecimiento de las identidades y memorias locales, nacionales y latinoamericanas.

La Biblioteca desde 1952, viene desarrollando una serie de programas y de acciones para facilitar el acercamiento a la información, el conocimiento y la lectura a la población y particularmente a aquellas comunidades que enfrentan limitaciones de acceso, mediante la descentralización de sus servicios. Siendo coherentes con la importante trayectoria de la entidad y dando aún más valor a su naturaleza, desde 2016, la organización se viene replanteando en un ejercicio que ha tocado todos los niveles: desde el edificio de la sede central, hasta las colecciones bibliográficas, pasando por una reorientación de la razón de ser en donde la transformación física, se acompaña de una transformación en contenidos y líneas estratégicas de pensamiento y acción que posibilitan que ese gran acervo y riqueza, estén a tono con el contexto y los nuevos retos planteados desde la cultura para la sociedad del conocimiento.

Razón por la cual resulta necesario garantizar la operación de la infraestructura física realizando entre otras actividades, las de mantenimientos preventivos y correctivos.

El contrato aquí justificado, se encuentra amparado en la suscripción por parte de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, del Contrato Marco Interadministrativo de 2013 con el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Cultura Ciudadana que tiene por objeto "Contrato Marco para apoyar la gestión técnica, administrativa logística y financiera del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín acorde con las políticas del servicio bibliotecario, culturales y de lectura generada desde la Secretaría de Cultura Ciudadana", con prórroga y vigencia actual hasta el 14 de enero de 2026. Además, se ampara en el contrato interadministrativo No. 4600103302 de enero de 2025, suscrito entre la Biblioteca Pública Piloto y la Secretaría de Cultura Ciudadana.

1.2 Descripción de la necesidad:

Por lo expresado, a la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina le asiste la obligación legal, estatutaria y contractual, de contratar los bienes y servicios necesarios para un adecuado funcionamiento y prestación de servicios a las comunidades beneficiarias, de la BPP, sus Filiales y las unidades de información y sedes, integrantes del SBPM.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín
Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

Teniendo en cuenta que estos suministros son indispensables para mantener y conservar un buen funcionamiento en todas las áreas de las edificaciones, realizando periódicas revisiones que garanticen el buen estado de las mismas, se realizarán los suministros de los elementos pertinentes que garanticen el buen estado y desempeño de los equipamientos, por lo que se requiere contratar el suministro de elementos de ferretería, iluminación, accesorios eléctricos y componentes electrónicos y accesorios fungibles para poder realizar trabajos por parte del equipo técnico que posee el Sistema para atender las necesidades técnicas que se susciten en las bibliotecas que hacen parte del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín, la BPP y sus filiales. Así mismo la BPP requiere la contratación de elementos electrónicos, atendiendo a las necesidades de los diferentes proyectos emprendidos por el SBPM en las diferentes unidades de información.

1.3 **Análisis del sector económico y de los oferentes**:

1.3.1 Análisis del mercado: Los bienes y/o servicios que se pretenden contratar se encuentran ubicados según la guía para la codificación de bienes y servicios de las Naciones Unidas en la sección G “Comercio al por mayor y al por menor”, en la División 46 “Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas”, específicamente en el segmento 4663 “Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción” Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de madera no trabajada y productos resultantes de la elaboración primaria de la madera.
- El comercio al por mayor de pinturas, barnices y materiales de construcción, tales como: arena y gravilla.
- El comercio al por mayor de papel de empapelar, persianas y revestimiento para suelos (alfombras y tapetes).
- El comercio al por mayor de mallas plásticas para la construcción e industria.
- El comercio al por mayor de vidrio plano, productos de fibra de vidrio, frascos de vidrio para diferentes usos (industria farmacéutica, alimenticia etc.)
- El comercio al por mayor de artículos de ferretería, cerraduras y calentadores de agua.
- El comercio al por mayor de sanitarios (bañeras, lavabos, inodoros y otros sanitarios de porcelana).
- El comercio al por mayor de estructuras metálicas o armazones, y partes de estructuras metálicas (elaboradas de acero), y productos similares para uso estructural.
- El comercio al por mayor de equipo para la instalación de sanitarios tales como: tubos, tuberías, accesorios, grifos, derivaciones, conexiones, tuberías de caucho, etcétera.
- El comercio al por mayor de herramientas de ferretería, tales como: martillos, sierras, destornilladores, taladros, barras de soldadura y otras herramientas de mano.

Adicionalmente los bienes ubicados en la sección C, en la división 27 “Fabricación de aparatos y equipo eléctrico” Esta división comprende la fabricación de productos que generan, transforman, distribuyen, almacenan y controlan el uso de energía eléctrica. También incluye la fabricación de equipos de iluminación o alumbrado eléctrico, equipos de señalización y electrodomésticos.

Según el boletín técnico del PIB correspondiente al III trimestre del 2024, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece 1,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. En cuanto a este decrecimiento, las actividades económicas objeto de la presente contratación presentaron el siguiente comportamiento:

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 0,6%.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-III / 2023[pr]-III	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-III / 2024[pr]-II
Elaboración de productos alimenticios[2]	0,3	-2,4	2,7
Fabricación de productos textiles[3]	-1,5	-5,5	-1,2
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-1,1	-0,6	-3,0
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	-3,3	-3,5	-1,0
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	0,6	-1,6	-2,0
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	-0,3	-1,6	-2,3
Industrias manufactureras	**-1,3**	**-2,8**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar

Adicionalmente, para el III trimestre del 2024, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 3,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, explicado por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-III / 2023[pr]-III	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-III / 2024[pr]-II
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,4	2,0	1,8
Transporte y almacenamiento	1,6	0,7	0,6
Alojamiento y servicios de comida	-6,2	-5,4	-1,4
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**1,0**	**0,2**	**0,3**

Fuente: DANE,PIB_T
[Pr]preliminar

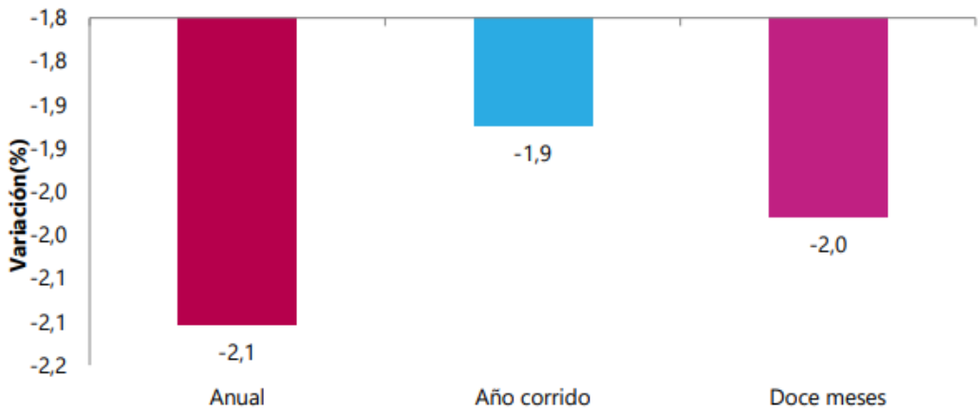
Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

RESULTADOS ANUALES DEL ÍNDICE DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL (IPI)

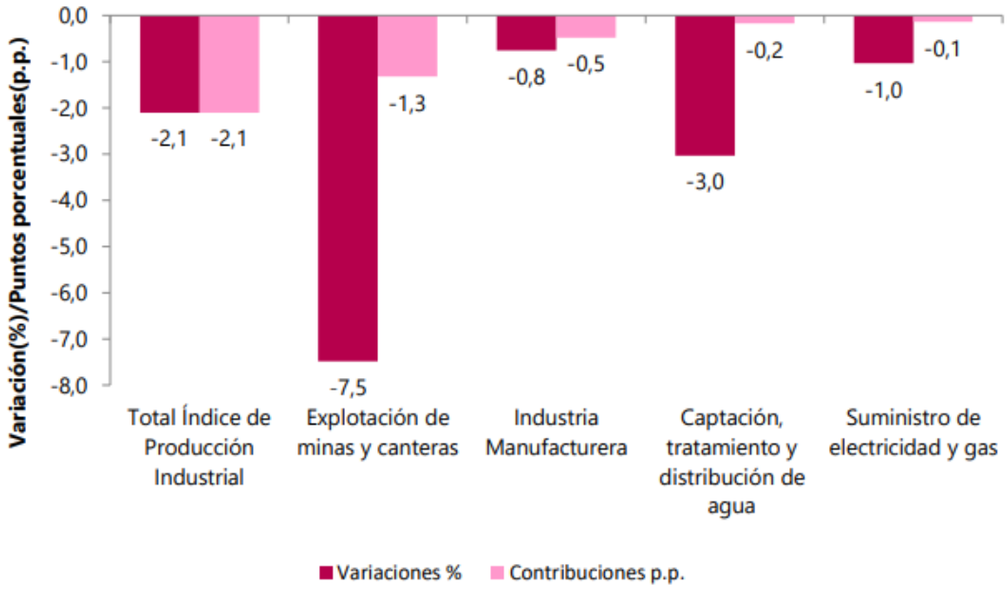
En noviembre de 2024 frente a noviembre de 2023, el Índice de Producción Industrial presentó una variación de -2,1%.

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses del Índice de Producción Industrial
Total nacional
Noviembre 2024[Pr]



En noviembre de 2024 frente a noviembre de 2023, el sector de industria manufacturera presentó una variación negativa de 0,8%. El mismo comportamiento lo presentan otros sectores industriales que presentaron variaciones negativas como: captación, tratamiento y distribución de agua de 0,2%; suministro de electricidad y gas de 0,1% y explotación de minas y canteras de 1,3%

Gráfico 3. Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por sectores industriales
Total nacional
Noviembre (2024 / 2023)[Pr]



Tasa Representativa del Mercado – TRM:

Teniendo claro que para el análisis del sector también es importante analizar las fluctuaciones en la tasa representativa del mercado (TRM) ya que la mayor parte de los elementos y repuestos requeridos son

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529
IQNET
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín
Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

importados, lo que significa que los precios de estos productos están sujetos a las variaciones del mercado cambiario, se encontró que este mercado en el año inmediatamente anterior presento una tendencia alcista, y en lo que va corrido del año presenta un comportamiento al alza, lo que ha generado un comportamiento similar en los costos de los insumos, mismo que fue tenido en cuenta en el estudio económico que soporta el valor de la presente contratación.

MES	dic	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov
Promedio TRM	$3.954	$3.920	$3.931	$3.908	$3.866	$3.865	$4.054	$4.036	$4.062	$4.191	$4.257	$4.411

Grafica 1
Tasa representativa del mercado promedio mes a mes de diciembre de 2023 a noviembre de 2024.



Lo anterior, nos muestra condiciones en las cuales tanto la subida de los insumos y elementos necesarios para el desarrollo de las actividades a contratar, como el incremento del 9.54% en el SMLMV, ha mantenido el incremento en los costos del servicio que se ve trasladado a los consumidores finales, si bien la estabilización del precio del dólar compensa el incremento general de los bienes y servicios, dada la volatilidad del mercado cambiario y la incertidumbre generada por índices de inflación, nos vemos avocados en un coyuntura económica que exige de un seguimiento y cumplimiento estricto de los plazos y actividades a ejecutar, así como del seguimiento a los indicadores económicos de relevancia para el sector con miras a evitar un desbalance en el equilibrio económico del contrato.

1.3.2. Análisis de la Demanda: de conformidad con la guía, elaborada por Colombia Compra Eficiente para este tipo de análisis, se han analizado las condiciones en las cuales la BPP ha adquirido en el pasado el bien o servicio a contratar, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOP y consultando los archivos de la Entidad y de acuerdo con la necesidad real.

1.3.2.1 Adquisiciones previas: se efectuó la búsqueda de los históricos de contratación de la entidad con el mismo objeto contractual, conforme a lo anterior, la BPP llevó en años anteriores contratación de suministro de elementos de ferretería y accesorios eléctricos.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529
IQNET
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín
Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

Contrato	Objeto	Valor del contrato
0417 de 2024, BIDFOR S.A.S.	Suministro de elementos de ferretería, herramienta y materiales de depósito en general, luminarias y accesorios eléctricos y electrónicos para el Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín, la Biblioteca Pública Piloto y sus filiales. Grupo I: Suministro de elementos de ferretería, herramienta y materiales de depósito en general para el Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín, la Biblioteca Pública Piloto y sus filiales.	$76.659.000
0418 de 2024, BIDFOR S.A.S.	Suministro de elementos de ferretería, herramienta y materiales de depósito en general, luminarias y accesorios eléctricos y electrónicos para el Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín, la Biblioteca Pública Piloto y sus filiales. Grupo II: Suministro de luminarias y accesorios eléctricos y electrónicos para el Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín, la Biblioteca Pública Piloto y sus filiales.	$153.341.000
1017 de 2023, BIDFOR S.A.S.	Suministro de elementos de ferretería, herramienta y materiales de depósito en general, luminarias y accesorios eléctricos y electrónicos para el Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín, la Biblioteca Pública Piloto y sus filiales. Grupo I: “Suministro de elementos de ferretería, herramienta y materiales de depósito en general para el Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín, la Biblioteca Pública Piloto y sus filiales".	$38.693.755
1018 de 2023, TECNOLOGÍA MODULAR S.A.S.	Suministro de elementos de ferretería, herramienta y materiales de depósito en general, luminarias y accesorios eléctricos y electrónicos para el Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín, la Biblioteca Pública Piloto y sus filiales. Grupo II: “Suministro de luminarias y accesorios eléctricos y electrónicos para el Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín, la Biblioteca Pública Piloto y sus filiales".	$49.591.674
1049 de 2022, BIDFOR S.A.S	Suministro de elementos de ferretería, herramienta y materiales de depósito en general, luminarias y accesorios eléctricos y electrónicos para el sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín, la Biblioteca Pública Piloto y sus filiales	$28.000.000
444 de 2021, CORE IP S.A.S	Suministro de elementos de ferretería, herramienta y materiales de depósito en general, luminarias y accesorios eléctricos y electrónicos para el sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín, la Biblioteca Pública Piloto y sus filiales.	$79.500.000
423 de 2020, TECNOLOGÍA MODULAR S.A.S	Suministro de elementos de ferretería, herramienta y materiales de depósito en general, luminarias y accesorios eléctricos para el SBPM, la BPP y sus filiales.	$136.000.000
347 de 2019, TECNOLOGÍA MODULAR S.A.S	Suministro de elementos de ferretería, herramienta y materiales de depósito en general, luminarias y accesorios eléctricos para el SBPM, la BPP y sus filiales. GRUPO 2: suministro de luminarias y accesorios eléctricos en general para el SBPM, la BPP y sus filiales	$47.000.000
346 de 2019, Coinsi S.A.S	Suministro de elementos de ferretería, herramienta y materiales de depósito en general, luminarias y	$29.000.000

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

Contrato	Objeto	Valor del contrato
0417 de 2024, BIDFOR S.A.S.	Suministro de elementos de ferretería, herramienta y materiales de depósito en general, luminarias y accesorios eléctricos y electrónicos para el Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín, la Biblioteca Pública Piloto y sus filiales. Grupo I: Suministro de elementos de ferretería, herramienta y materiales de depósito en general para el Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín, la Biblioteca Pública Piloto y sus filiales.	$76.659.000
0418 de 2024, BIDFOR S.A.S.	Suministro de elementos de ferretería, herramienta y materiales de depósito en general, luminarias y accesorios eléctricos y electrónicos para el Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín, la Biblioteca Pública Piloto y sus filiales. Grupo II: Suministro de luminarias y accesorios eléctricos y electrónicos para el Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín, la Biblioteca Pública Piloto y sus filiales.	$153.341.000
1017 de 2023, BIDFOR S.A.S.	Suministro de elementos de ferretería, herramienta y materiales de depósito en general, luminarias y accesorios eléctricos y electrónicos para el Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín, la Biblioteca Pública Piloto y sus filiales. Grupo I: “Suministro de elementos de ferretería, herramienta y materiales de depósito en general para el Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín, la Biblioteca Pública Piloto y sus filiales".	$38.693.755
1018 de 2023, TECNOLOGÍA MODULAR S.A.S.	Suministro de elementos de ferretería, herramienta y materiales de depósito en general, luminarias y accesorios eléctricos y electrónicos para el Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín, la Biblioteca Pública Piloto y sus filiales. Grupo II: “Suministro de luminarias y accesorios eléctricos y electrónicos para el Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín, la Biblioteca Pública Piloto y sus filiales".	$49.591.674
1049 de 2022, BIDFOR S.A.S	Suministro de elementos de ferretería, herramienta y materiales de depósito en general, luminarias y accesorios eléctricos y electrónicos para el sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín, la Biblioteca Pública Piloto y sus filiales	$28.000.000
444 de 2021, CORE IP S.A.S	Suministro de elementos de ferretería, herramienta y materiales de depósito en general, luminarias y accesorios eléctricos y electrónicos para el sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín, la Biblioteca Pública Piloto y sus filiales.	$79.500.000
	accesorios eléctricos para el SBPM, la BPP y sus filiales. GRUPO 1: Suministro de elementos de ferretería, herramienta y materiales de depósito en general para el SBPM, LA BPP y sus FILIALES	

1.3.3. <u>Análisis de la Oferta</u>: Para el análisis del sector, se partió de la búsqueda en el SECOP de personas naturales o jurídicas que hayan celebrado contratos para la adquisición de estos elementos, en procesos de contratación con entidades públicas.

1.3.4 Contrataciones en otras Entidades: La Entidad procedió a buscar en el SECOP, los entes públicos que han contratado un objeto similar, encontrando lo siguiente:

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

ENTIDAD	OBJETO DE CONTRATACIÓN	VALOR	NUMERO Y TIPO DE PROCESO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SONSÓN	SUMINISTRO DE ARTÍCULOS Y MATERIALES DE FERRETERÍA A FAVOR DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SONSÓN	36.000.000	CONTRATO SUMINISTRO 014-2025 Régimen especial
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	EVENTO 45. CELEBRACIÓN DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER (GRUPO 5). CONVOCATORIA PUBLICA ABREVIADA NO. 013 DE 2023. DC-076 DE 2023.	300.000.000	298-2025000003 Régimen especial
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL FRANCISCO LUIS JIMENEZ MARTÍNEZ	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y ELÉCTRICOS POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA ENTIDAD LOS CUALES DEBERÁN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD	40.000.000	OC-006-2025 Régimen especial
MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUIES	Lote 1 ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES - CAQUETÁ" Lote 2. ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA EL SECTOR RURAL, MENAJE Y ELEMENTO DE FERRETERÍA PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y VÍAS EN EL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES - CAQUETÁ	473.995.566	003-SINP-2024 Selección abreviada subasta inversa
INDERBA	COMPRA DE MATERIALES, ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y EQUIPOS PARA EL MANTENIMIENTO Y LA ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL INDERBA Y LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	203.860.015	SASI-003-2024 Selección abreviada subasta inversa
INDEPORTES BOYACA	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE FERRETERÍA Y ELÉCTRICO PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA VILLA OLÍMPICA Y CASA DEL DEPORTE DE INDEPORTES BOYACÁ	147.111.956	SA-SI-INDEPORTES-004-2024 Selección abreviada subasta inversa

1.4 Especificaciones técnicas del Bien o Servicio a contratar: Las condiciones técnicas establecidas para el presente proceso de contratación están estipuladas en las siguientes FICHAS TÉCNICAS.

GRUPO 1: Suministro de elementos de ferretería, herramienta y materiales de depósito en general.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
1	Acople lavamanos-lavaplatos plástico 1/2 x 1/2	UND
2	Acople sanitario plástico 1/2 x 7/8	UND
3	Adhesivo liquido XL	gln
4	Aerosol montana 94 400 ml o similar colores	UND
5	Alicate de Electricista 7 Pulgadas	UND
6	Alicate de Punta Larga de 6 Pulgadas Mango caucho (pinzas)	UND
7	Amarre plástico 2.5mm x 10cm (100 unidades)	PQ

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
8	Amarre plástico 3.5mm x 15cm (50 unidades)	PQ
9	Bandeja de pintura	UND
10	Barniz para madera	gln
11	Bisagra Parche Cierre Lento 35mm Acero x 2	UND
12	Bisagras armillar 3” x 2	UND
13	Bisagras para puerta 3" cobre x 2	UND
14	Bisagras para puerta 3" latón x 2	UND
15	Broca Punta de Lanza Plana CNC 6 mm	UND
16	Brocas de lámina de 1/4” incolma o similar	UND
17	Brocas de lámina de 1/8” incolma o similar	UND
18	Brocas de lámina de 3/8” incolma o similar	UND
19	Brocas de muro tungsteno de 1/4” Dewalt o similar	UND
20	Brocas de muro tungsteno de 1/8” Dewalt o similar	UND
21	Brocas de muro tungsteno de 3/8” Dewalt o similar	UND
22	Brochas 1"	UND
23	Brochas 2"	UND
24	Brochas 3"	UND
25	Brochas 4"	UND
26	Caja de herramientas 24cm x 23cm x 43cm	UND
27	Caladora 650W 500-3100Rpm con Maletín	UND
28	Caladora Inalámbrica de 20V más batería 5Ah y cargador	UND
29	Canaleta Adhesiva 20x12mm x 2m	UND
30	Canaleta plástica de piso 60 x 13mm x 2m	2m
31	Canastilla lavaplatos más filtro 4" cromo	UND
32	cáncamo cerrado #0	UND
33	cáncamo cerrado #16	UND
34	cáncamo cerrado #8	UND
35	cáncamo cerrado rosca madera cobre # 3 x 1-1/2"	UND
36	Candados grandes 870 o similar	UND
37	Candados medianos 850 o similar	UND
38	Canilla (válvula de bola) de 1/2" boca manguera manija	UND
39	Canilla de 1/2" boca manguera	UND
40	Cerradura de escritorio con llave de seguridad	UND
41	Cerradura de gabinete pc con llave de seguridad	UND
42	Cerradura trampa cajón	UND
43	Cerradura ventana medialuna	UND
44	Chapa - cerradura manija con llave	UND
45	Chapa - cerradura pomo con llave	UND
46	Chapa - cerrojo de seguridad doble cilindro	UND
47	Chapa de sobreponer vidrio a vidrio	UND
48	Chapas para puerta metálica macho derecho	UND
49	Cianocrilato 1000 gr	UND
50	Cinta antiderrapante para pisos de 5 m x 2.5 cm con adhesivo	UND
51	Cinta antiderrapante para pisos de 5 m x 5 cm con adhesivo	UND

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
52	Cinta antideslizante bicolor de 5 m x 50 mm con adhesivo	UND
53	Cinta Antideslizante Fluorescente de 5 m x 50 Mm	UND
54	Cinta de Enmascarar para pintura 50m Ancho 48mm	UND
55	Cinta Doble Faz De 10 Metros Soporta hasta 2 Kg / in2.	UND
56	Cinta Reflectiva 3M Blanca 5cm x 45.7m CINTA REFLECTIVA VEHÍCULOS 3M BLANCA 5CM X 45.7M 983-10 o similar	UND
57	Codal Aluminio 1x2"x 6m	UND
58	Conector Para Cable paqx100	paq
59	Curva emt 1/2"	UND
60	Curva emt 3/4"	UND
61	Curva emt de 1"	UND
62	Curvador de tubería emt de 3/4 y 1/2 con mango	UND
63	Desagüe Push Metálico sin Rebose	UND
64	Destornilladores 2pzs (estrella y pala)	UND
65	Disco abrasivo corte metal 4 1/2 x 0.045 pulgadas	UND
66	Discos de Lija 5 Pulgadas para Lijadora Roto Orbital Grano 180 x 5 unidades	UND
67	Discos de Lija 5 Pulgadas para Lijadora Roto Orbital Grano 240 x 5 unidades	UND
68	Discos de Lija 5 Pulgadas para Lijadora Roto Orbital Grano 80 x 5 unidades	UND
69	Duplicadora de llaves	UND
70	Elastosil	gln
71	Entrada a caja emt 1/2"	UND
72	Entrada a caja emt 3/4"	UND
73	Escalera certificada tipo tijera plataforma dieléctrica en fibra de vidrio de 6 pasos / 1,80 m	UND
74	Escalera fibra vidrio tijera 12 pasos / 3.6 mts	UND
75	Escalera tijera 7 peldaños	UND
76	Escaleras de 5 pasos en acero ancho: 54cm, Largo:158 cm	UND
77	Espátula acrílica 7,5 cm	UND
78	Espátula metálica 1,5”	UND
79	Espátula metálica 3”	UND
80	Esponja Malla sueve	UND
81	Esponja plástica	UND
82	Estuco plástico	kg
83	Fallebas para puertas de aluminio	UND
84	Filler primer en aerosol Pintura En Aerosol Primer Fondo-350 Ml/250gr	UND
85	Fresa CNC 1/4 de pulgada	UND
86	Fresa CNC 1/8 de pulgada	UND
87	Grapa 3/8 Grapadora Trabajo Pesado Ref. TRA706T x 1000 unidades	paq
88	Grapas de 1"	UND
89	Grapas de 1/2" doble ala tubería emt	UND
90	Grapas de 3/4" doble ala tubería emt	UND
91	Grifería lavamanos individual manija pomo	UND
92	Grifería lavaplatos mezclador 8 pulgadas pico cisne manija pomo	UND

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
93	Grifería lavaplatos sencilla mesón metal cromo manija pomo	UND
94	Grifería lavaplatos sencilla pared metal cromo manija pomo	UND
95	Grillete 1/8	UND
96	Guayas 1/8 acero	m
97	Guayas con clave manguera	UND
98	Hoja de sierra nicholson o similar	UND
99	Hoja para Caladora Acero Metal Madera X 10 Piezas	UND
100	Impermeabilizante de concreto xypex o similar	kg
101	Juego 357 Accesorios para Mototool en Caja Plástica	UND
102	Juego brocas chazos y puntas 300 piezas	UND
103	Juego de 8 Destornilladores Comfort Grip con Puntas Magnéticas pretul o similar	UND
104	Juego de pinceles lengua de gato x 3	UND
105	Kit de llenado y descarga sanitario completo	UND
106	Kit Mototool 180w + 110 accesorios	UND
107	Lámina de acrílico de 2 mm de espesor y dimensiones 0.90 x 1.20	UND
108	Lámina de acrílico de 3 mm de espesor y dimensiones 0.90 x 1.20	UND
109	Lámina de acrílico de 5 mm de espesor y dimensiones 0.90 x 1.20	UND
110	Lamina De Acrílico Transparente Amarillo 2mm Dimensiones - 39x43cm	UND
111	Lamina De Acrílico Transparente Azul 2mm Dimensiones - 39x43cm	UND
112	Lamina De Acrílico Transparente Negro 2mm Dimensiones - 39x43cm	UND
113	Lamina De Acrílico Transparente Rojo Stop 2mm Dimensiones - 39x43cm	UND
114	Láminas de tríplex 12 mm de espesor y dimensiones 244 x 122 cm	UND
115	Láminas de tríplex 15mm de espesor y dimensiones 244 x 122 cm	UND
116	Láminas de tríplex 6 mm de espesor y dimensiones 244 x 122 cm	UND
117	Láminas de tríplex 9 mm de espesor y dimensiones 244 x 122 cm	UND
118	Lata grande de CRC limpiador electrónico o similar	UND
119	Lata grande de CRC lubricante penetrante 5-56 o similar	UND
120	Lija de agua # 180	UND
121	Lija de agua # 400	UND
122	Lija de agua # 80	UND
123	Lija roja # 180	UND
124	Lija roja # 280	UND
125	Lija roja # 400	UND
126	Lija roja # 600	UND
127	Lija roja # 80	UND
128	Lija tipo cinta tela 140	M
129	Limpiador PVC	1/4gln
130	Liquido combustible zippo 12 oz (355ml)	UND
131	Llaves de abasto macho de 1/2" lavamanos-lavaplatos metal	UND
132	Manija para puertas	UND
133	Manija para ventanas	UND

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín
Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
134	Manto asfaltico con foil 1mx1mx3mm	m
135	Martillo de Uña Mango de Madera 13oz	UND
136	Martillo de Uña Mango de Madera 20oz	UND
137	Matera Plástica Rectangular 99x35x45cm Café	UND
138	Mdf 2,5 mm dimensiones 244x180 cm	UND
139	Mdf 3 mm dimensiones 244x180 cm	UND
140	Mdf 3mm 122 x 244 cm	UND
141	Mdf 5 mm 122 x 244 cm	UND
142	Mdf 5,5 mm dimensiones 244x180 cm	UND
143	Mdf 9 mm dimensiones 244x180 cm	UND
144	Nivel Laser 3m NLL01 o similar	UND
145	Paño de limpieza X80, blancos, reutilizables	ROLLO
146	Paquete 100 chazos más tornillos 1/4”	paq
147	Paquete 100 chazos más tornillos 3/8”	paq
148	Pasador 4"	UND
149	Pasador Cromado Plano 3-1/8pg Master o similar	UND
150	Pasador Sueco Negro 2-1/2pg	UND
151	Pegante Carpincol para madera o similar	kg
152	Picaporte Negro 3pg con Cadena	UND
153	Pintura a base de agua tecnología color tech, Bajo VOC (<50 gr/lt), Libre de APEO. (Viniltex) color a definir	GL
154	Pintura acrílica blanca tipo 1 base agua	gln
155	Pintura acrílica negra tipo 1 base agua	gln
156	Pintura anticorrosiva gris	gln
157	Pintura base aceite blanca	gln
158	Pintura base aceite negra	gln
159	Pintura coraza blanca	gln
160	Pintura coraza negra	gln
161	Pintura tráfico amarilla	gln
162	Pintura tráfico azul	gln
163	Pintura tráfico blanca	gln
164	Pintura tráfico gris	gln
165	Pintura tráfico verde	gln
166	Pipeta gas MAPP	UND
167	Poliuretano compuestos A	gln
168	Poliuretano compuestos B catalizador	gln
169	Portacandado 3"	UND
170	Pulidora 4-1/2 Pulgadas 20V Máx. 8.000RPM + Batería Xr 5ah y Cargador Rápido	UND
171	Puntillas de 1 pulgada en acero concreto	LB
172	Puntillas de 1/2 pulgada en acero concreto	LB
173	Puntillas de 2 1/2 pulgada en acero concreto	
174	Radio de bicicleta de 295 mm x 36	paq
175	Rejillas de piso metálicas de 1 1/2"	UND

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín
Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
176	Rejillas de piso metálicas de 2"	UND
177	Rejillas de piso metálicas de 2" tipo granada	UND
178	Rejillas de piso metálicas de 3"	UND
179	Rejillas de piso metálicas de 3" tipo granada	UND
180	Rejillas de piso metálicas de 4"	UND
181	Rejillas de piso metálicas de 4" tipo granada	UND
182	Remache tipo pop aluminio 1/4" x 3/4	UND
183	Removedor de pintura X galón	gln
184	Riel Extensión Total Carga Pesada 450mm 45 Kg x 2	UND
185	Rodillo bellota intercambiable 5	UND
186	Rodillo bellota intercambiable 9	UND
187	Rodillos grandes para pintura.	UND
188	Rotomartillo Sds Plus + Batería 5Ah y Cargador Rápido	UND
189	Rueda Giratoria Tpe 30 Kg con freno	UND
190	Segueta con mango	UND
191	Set 4 hojas surtidas para caladora Bauker Ref 18JT041	UND
192	Set Brocas Y Dados 90pzas	UND
193	Set de brochas para pintura x 5 unidades	UND
194	Set x 4 Boquillas Para Mototool 1/8 a 1/32 Pulgadas 4485 Dremel o similar	UND
195	Set X-Line 25 Puntas Atornillar Bosch o similar	UND
196	Sifón desagüe lavamanos-orinal tipo botella	UND
197	Sifón para lavaplatos en P	UND
198	Sifón sencillo plástico flexible	UND
199	Smooth cast 300 x 0,86 gr	UND
200	Soldador inversor mini 180amp 110/220v mma/tig	UND
201	Soldadura PVC	1/4gln
202	Soldadura west arco 6011 x kg	kg
203	Soporte Multiuso 10 x 19 mm	UND
204	Soporte Multiuso 12 x 23 mm	UND
205	Soporte Multiuso 14 X 25 mm	UND
206	Soporte Multiuso 23 X 40 mm	UND
207	Soporte Multiuso 6 X 62 mm	UND
208	Taladro Atornillador De Impacto 1/2 pulg + Batería 5Ah + Cargador	UND
209	Tela asfáltica permofit o similar 1mx1mx2mm	m
210	Tinner Común	gln
211	Tinner Común x750 cm3	UND
212	Tornillo Aglomerado Autoperforante 6x1 x 1000 Unidades	paq
213	Tornillo Aglomerado Autoperforante 6x2 x 400 Unidades	paq
214	Tornillo hexagonal 1/4x1-1/2 arandela y tuerca	UND
215	Tornillos cabeza de lenteja 1" autoperforante	UND
216	Tornillos cabeza de lenteja 1/2" autoperforante	UND
217	Tornillos cabeza hexagonal 1" autoperforante	UND
218	Tornillos cabeza hexagonal 1/2" autoperforante	UND
219	Tornillos con tuerca y arandela de 5/32 x 1/2"	UND

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
220	Tornillos de ensamble 1” x 100 Unidades	paq
221	Tornillos de ensamble 2" X 100 Unidades	paq
222	Tornillos de lámina 1" autoperforante	UND
223	Tornillos de lámina 1/2" autoperforante	UND
224	Tubería emt 1" x 3m	3m
225	Tubería emt 1/2" x m	m
226	Tubería emt 3/4" x m	m
227	Tubería PVC presión 1 1/2"	m
228	Tubería PVC presión 1 1/4"	m
229	Tubería PVC presión 1"	m
230	Tubería PVC presión 1/2"	m
231	Tubería PVC presión 2 1/2"	m
232	Tubería PVC presión 2"	m
233	Tubería PVC presión 3"	m
234	Tubería PVC presión 3/4"	m
235	Tubo de silicona blanca 1A o similar para pistola de calafateo	UND
236	Tubo de silicona gris 1A o similar para pistola de calafateo	UND
237	Tubo de silicona transparente anti-hongo para pistola de calafateo	UND
238	Unión emt 1/2"	UND
239	Unión emt 3/4"	UND
240	Unión PVC de reparación deslizable 1 1/2"	UND
241	Unión PVC de reparación deslizable 2 1/2"	UND
242	Unión PVC de reparación deslizable 2"	UND
243	Unión PVC de reparación deslizable 3"	UND
244	Unión PVC universal lisa presión 1 1/2"	UND
245	Unión PVC universal lisa presión 2 1/2"	UND
246	Unión PVC universal lisa presión 2"	UND
247	Unión PVC universal lisa presión 3"	UND
248	Uniones emt 1"	UND
249	Válvula bola pvc 1/2 lisa soldable	UND
250	Varsol Biodegradable desodorizado x800ml	UND
251	Xilol catalizador pintura trafico	gln

GRUPO 2: Suministro de luminarias y accesorios eléctricos y electrónicos.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
1	Alambre aislado No 12 AWG Cobre 100% THHN Color blanco	m
2	Alambre aislado No 12 AWG Cobre 100% THHN Color rojo	m
3	Alambre aislado No 12 AWG Cobre 100% THHN Color verde	m
4	Cable aislado No 12 AWG Cobre 100% THHN Color blanco	m
5	Cable aislado No 12 AWG Cobre 100% THHN Color rojo	m
6	Cable aislado No 12 AWG Cobre 100% THHN Color verde	m
7	Bombillo de rosca LED (Espiral E27 luz blanca) 13,5w (75w) 100v - 240v 6.500 K	UND
8	Bombillo de rosca LED (Espiral E27 luz blanca) 40w (100w) 100v - 240v 6.500 K	UND
9	Bombillo de rosca LED (Espiral E27 luz blanca) 8,5w (40w) 100v - 240v 6.500 K	UND

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
10	Breaker bipolar 20A	UND
11	Breaker bipolar 30A	UND
12	Breaker bipolar 40A	UND
13	Breaker bipolar 50A	UND
14	Breaker bipolar 60A	UND
15	Breaker monopolar 20A	UND
16	Breaker monopolar 30A	UND
17	Breaker monopolar 40A	UND
18	Breaker monopolar 50A	UND
19	Breaker monopolar 60A	UND
20	Cable encauchetado 3x10	m
21	Cable encauchetado 3x12	m
22	Cable encauchetado 3x14	m
23	Cable encauchetado 3x16	m
24	Caja de empalme RETIE 12X12X5 con tapa lisa	UND
25	Caja de empalme RETIE 12X12X5 con tapa troquelada	UND
26	Canaleta plástica o ducto con tapa 100 x 45 mm	m
27	Celda Fotosensible con base (fotocelda) exterior 110/220v	UND
28	Chasis para lámpara T5/T6 tubo corrido pantalla especular incluye 2 tubos led	UND
29	Chasis para lámpara T8 tubo corrido pantalla especular incluye 2 tubos led	UND
30	Cinta aislante 19 mm x 20 m	UND
31	Cinta Led luz blanca o cálida 7w 700 Lm x m. incluye adaptador110/120v	m
32	Clavija caucho polo a tierra	UND
33	face plate doble	UND
34	Interruptor conmutable o escala doble	UND
35	Interruptor conmutable o escala sencillo	UND
36	Interruptor doble	UND
37	Interruptor sencillo	UND
38	jack rj45 cat 6A	UND
39	Lampara emergencia led automático 2 x 2 - 3W autonomía 60 - 120 min GARANTÍA MÍNIMO 3 AÑOS	UND
40	Lámpara Led T8 hermética incluye 2 tubos Led	UND
41	Panel LED 45W 85-265Vac 6500K Angulo de apertura 150° dimensión: 60x60x1 cm (GARANTÍA MÍNIMO 3 AÑOS 30.000 horas)	UND
42	Panel LED 66W 85-265Vac 6500K Angulo de apertura 150° dimensión: 30x120x1 cm (GARANTÍA MÍNIMO 3 AÑOS 30.000 horas)	UND
43	Panel LED redondo Ojo de Buey 15w 130 Lm/W diámetro 18cm (GARANTÍA MÍNIMO 3 AÑOS 30.000 horas)	UND
44	Panel LED redondo Ojo de Buey 30w 130 Lm/W diámetro 25cm (GARANTÍA MÍNIMO 3 AÑOS 30.000 horas)	UND
45	Pilas recargables AA 1.2V x 2 Ni/Mh 2000 mAh c/u con cargador	paq
46	Pilas recargables AAA 1.2V x 2 Ni/Mh 700 mAh c/u con cargador	paq
47	plug rj45 cat 6	UND
48	Reflector LED Industrial 100w (10,000 Lm) 6500K 110° IP68 GARANTÍA MÍNIMO 3 AÑOS	UND
49	Reflector LED Industrial 20w (2,000 Lm) 6500K 110° IP68 GARANTÍA MÍNIMO 3 AÑOS	UND
50	Reflector LED Industrial 50w (5,000 Lm) 6500K 110° IP68 GARANTÍA MÍNIMO 3 AÑOS	UND
51	Reflector LED Industrial cuadrado 300w (30,000 Lm) 6500K 110° IP68 GARANTÍA MÍNIMO 3 AÑOS	UND
52	Reflector LED Industrial redondo 300w (30,000 Lm) 6500K 110° IP68 GARANTÍA MÍNIMO 3 AÑOS	UND

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
53	Socket o portalámpara porcelana para bombillo de rosca (E27)	UND
54	Socket para tubo led T5/t6 doble pin	UND
55	Socket para tubo led T8 doble pin	UND
56	Tablero sobreponer metálico 4 circuitos	UND
57	Tablero sobreponer metálico 6 circuitos	UND
58	Toma aéreo caucho polo a tierra	UND
59	Toma doble polo a tierra con tapa	UND
60	Toma doble polo a tierra con tapa regulado (naranja)	UND
61	Tubo T5/T6 LED 18w 80-100 Lm/w 100v - 240v 2800K-6400K 1170mm Conexión G5 (GARANTÍA MÍNIMO 3 AÑOS 30.000 horas)	UND
62	Tubo T8 LED 18w 80-100 Lm/w 100v - 240v 2800K-6400K 1200mm Conexión G13 GARANTÍA 3 AÑOS (30.000 horas)	UND
63	Tubo T8 LED 9w 100 Lm/w 100v - 240v 2800K-6500K 600mm Conexión G13 GARANTÍA 3 AÑOS (30.000 horas)	UND
64	batería XR 5Ah 20V Máx (Dewalt)	UND
65	Cámara Termográfica Rango de temperatura -20 ~ 550 ℃	UND
66	Extensión Polarizada Calibre 14 Salidas 3 x 3m Blanca	UND
67	luminaria L pedestal ref. casa de la literatura (San German)	UND
68	luminaria tipo tortuga 24w led	UND
69	Panel led 24w Cuadrado 30 x 30 cm	UND
70	panel LED de sobreponer redondo 18w	UND
71	panel LED de sobreponer redondo 24w	UND
72	Pinza Voltiamperimétrica de 600 A con clasificación CAT IV de 600 V con clasificación IP54	UND
73	Reflector LED 100w campana	UND
74	Reflector LED 150w campana	UND
75	Reflector LED 200w campana	UND
76	Reflector LED 50w campana	UND
77	Reflector LED 100w tipo ufo	UND
78	Reflector LED 150w tipo ufo	UND
79	Reflector LED 200w tipo ufo	UND
80	Supresor de picos de 90 julios y 6 salidas Polo a Tierra	UND

El presente estudio de mercado y análisis del sector contempla la realización de un análisis económico que considera las tarifas de los diferentes proveedores que podrían participar en el proceso de compraventa, de acuerdo con la experiencia solicitada por la entidad, tanto para el oferente como para su equipo de trabajo. A continuación, se relacionan algunas empresas que han participado en el proceso y otras que se consultaron sobre el suministro mencionado:

- Comercializadora CMF
- Internacional de Eléctricos
- SITEC Suministros S.A.S
- COINSI Consorcio Internacional De Soluciones Integrales SAS
- Electro ingenierías Upegui S.A.S
- BIDFOR S.A.S
- APROVISIONAR S.A.S

1.5. ASPECTOS LEGALES APLICABLES AL OBJETO

1.5.1. El objeto de la presente contratación está regido por las siguientes normativas:

- **Código eléctrico colombiano (NTC) 2050:** En esta norma se contemplan medidas que pretenden salvaguardar las personas y los bienes contra los riesgos que pueden surgir por el

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

uso de la electricidad. Allí, se disponen y se condensan aspectos que tienen como fin una práctica adecuada, libre de riesgos en la manipulación de materiales y que minimice al máximo los accidentes.
Asimismo, es un compendio en el que se orienta acerca de los requerimientos de alambrado y protecciones, los métodos y materiales de las instalaciones, y los requerimientos para equipos y elementos de uso general.

- **Guía Técnica Colombiana GTC 62:** Desarrollada con la colaboración de ICONTEC y de la Comisión Nacional de Mantenimiento de ACIEM, establece las definiciones que se utilizan en el área de mantenimiento en plantas industriales y en empresas de servicios.
- **NTC 4211:** Proporciona todas las dimensiones requeridas en la fabricación de accesorios para tubería de acero.
- **NTC 953:** Proporciona tablas de dimensiones, en milímetros, y masas por unidades de longitud, en kilogramos por metro, de tubos de acero con extremos lisos.
- **NTC 5064**: Comprende el diseño estructural de tubos circulares y abovedados de acero corrugado, tubos de acero con nervadura compuesta y tubos circulares y abovedados conformados por placas de acero estructural y pasos inferiores usados en desagües de lluvia.
- **NTC 15:** Establece requisitos generales, de fabricación, tratamiento térmico, composición química, análisis del producto, requisitos asociados a los ensayos mecánicos, condición superficial y marcada del producto.
- **NTC 2249:** Establece características de materiales, apariencia, dimensiones y tolerancia.
- **NTC 13:** Contempla requisitos generales, tratamiento térmico, composición química, análisis de producto, ensayos mecánicos requeridos, variaciones permisibles en dimensiones y masa y rotulado del Producto
- **Código Eléctrico Colombiano (NTC) 2050:** Este código tiene como objetivo la salvaguardia de las personas y de los bienes contra los riesgos que pueden surgir por el uso de la electricidad.
- **Protocolo de KIOTO:** Contiene los acuerdos internacionales sobre ecología, emisiones de gases contaminantes, contaminación, medidas ecológicas, calentamiento global, entre otros
- **Ley 697 de 2001:** declara el Uso Racional y Eficiente de la Energía (URE) como un asunto de interés social, público y de conveniencia nacional
- **Decreto 2501 de 2007 del MME:** tiene por objeto propiciar el uso racional y eficiente de energía eléctrica a aplicar en los productos utilizados en la transformación de energía eléctrica, para su comercialización en Colombia y en los productos destinados para el uso final de energía eléctrica
- **Decreto 2331 de 2007 del MME:** tiene por objeto la utilización o sustitución en los edificios, cuyos usuarios sean entidades oficiales de cualquier orden, de todas las bombillas incandescentes por bombillas ahorradoras de energía.
- **Resolución No. 18 1331 de agosto 6 de 2009:** Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público.
- **La Resolución 18-019 de 2010**: adopta el Plan de Acción Indicativo 2010 – 2015 para desarrollar el Programa de Uso Eficiente y Racional de la Energía y demás formas de energía No convencionales – PROURE y se definen sus objetivos y subprogramas
- **Ley 1450 del 16 de junio de 2011**: Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014
- **Resolución 18 0540 del 30 de marzo de 2012**: Reglamento técnico de iluminación y alumbrado público.
- **Resolución 182544 de 29 de diciembre de 2010 y Resolución 180173 de 14 de febrero de 2011:** modifican parcialmente la Resolución 180540 de 2010
- **Resolución 90708:** Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE.
- **RETIE**: reglamento técnico de instalaciones eléctricas
- **RETILAP:** reglamento técnico de iluminación y alumbrado público.
- **Ley 1672 del 19 de Julio de 2013**: por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones.

Y demás normas técnicas aplicables al objeto del presente estudio.

1.6 Plan de adquisición de bienes y servicios: La presente contratación se encuentra contemplada en el plan de adquisición de bienes y servicios correspondiente a la **vigencia 2025.**

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

1.7 Codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas: los servicios de soporte y mantenimiento a la plataforma informática que pretende contratar la Biblioteca se encuentran clasificados en varias clases y productos del código UNSPSC (clasificador de bienes y servicios), cuyas clases se relacionan a continuación:

Segmentos	Familia	Clase	Nombre
27	11	32	Juegos de herramientas
31	16	28	Ferretería en General
31	21	15	Pinturas y tapa poros
32	15	16	Subsistemas programables de controlador lógico
39	10	16	Lámparas y Bombillas
39	11	15	Iluminación de interiores y artefactos
39	11	16	Iluminación exterior y artefactos
39	11	18	Accesorios de Iluminación
39	11	23	Iluminación y accesorios de escenarios y estudios.
39	12	17	Ferretería Eléctrica y Suministros
39	13	15	Marcadoras de alambre y dispositivos para marcar alambre
40	17	15	Tubos y tuberías comerciales
41	11	36	Instrumentos de medición y comprobación eléctrica
41	11	37	Instrumentos de medición y comprobación electrónica

El clasificador de bienes y servicios podrá consultarse en el siguiente link Colombia Compra Eficiente: https://colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

1.8. Acta comité de orientación y seguimiento: El inicio y el valor de la presente contratación se recomendaron y aprobaron, según consta en el Acta No. 03 del 27 de enero de 2025, llevada a cabo por el Comité de Orientación y Seguimiento a la Contratación (COS), acta que reposa en la Secretaría General de la Entidad.

1.9. Consulta de Acuerdo marco de precios: En la plataforma SECOP II se consultó el 15 de enero de 2025 la existencia de Acuerdo marco de precios en esta materia, y se encontró el siguiente resultado que podría suplir la necesidad relacionada.



Revisado el catálogo “02. _catalogo_amp_constru_y_ferre_v3_2023” se observa que entre los ítems relacionados en el mismo, se evidencia gran cantidad de insumos centrados en la implementación de procesos de construcción u obra nueva, condición que no se ajusta al objeto del actual proceso, dado que los insumos relacionados en las fichas técnicas incluidas en el presente documento, obedecen a la necesidad de realizar mantenimiento permanente en la infraestructura de las Unidades de Información del Sistema de Bibliotecas públicas de Medellín, la BPP y sus Filiales.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

Dicho lo anterior, y al verificarse cada uno de los ítems del ACUERDO MARCO y teniendo en cuenta las características técnicas y descripción de los ítems del proceso se encontró que tanto en cantidad, como en presupuesto de la guía inicial para el Grupo 1 solo el 27,49% % de los ítems (se tomaron ítems que aun cuando no se encuentran textuales en la ficha técnica, se asemejaban en ciertas características a las requeridas por la Entidad) están incluido en el Catálogo mencionado, y para el Grupo 2 solo el 6.25% (se toman ítems que aun cuando no se encuentran textuales en la ficha técnica, se asemejaban en ciertas características a las requeridas por la Entidad) de los ítems que están incluido en el Catálogo del ACUERDO MARCO equivalente a 1,02% del presupuesto de la guía inicial para el Grupo 2. Dado que los elementos incluidos en el Acuerdo Marco y requeridos por la Entidad solo reúnen las condiciones para la elaboración de un proceso de contratación de Mínima Cuantía, no resulta conveniente desagregar los ítems que sí podrían suplir dicho acuerdo.

Sumado a lo anterior, y teniendo en cuenta lo revisado para la vigencia 2023, en la minuta del Acuerdo Marco existen tiempos acordados para la entrega de materiales de mínimos de 20 días hábiles, los cuales no se ajustan a los requerimientos de atención establecidos por la Entidad para este proceso, dado que para la correcta proyección de las actividades de mantenimiento se requieren tiempos de entrega muy inferiores a los mencionados, puesto que los requerimientos obedecerán a necesidades que requieren de atención inmediata pues las Unidades de Información pertenecientes al Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín y a la Biblioteca Pública Piloto podrían comprometer su atención al público sino se llegase a suplir las necesidades requeridas en el menor tiempo posible, condición que no suple el acuerdo marco mencionado.

Así mismo, es importante mencionar que dentro de la ejecución del contrato resultante no se tienen cantidades exactas para la realización de un solo suministro; sino que las cantidades se van solicitando de manera parcial de conformidad con las necesidades que tenga la Entidad y sus proyectos en relación al mantenimiento requerido.

Por último, es importante aclarar, que si bien el Acuerdo marco de precios consultado, permite la posibilidad de solicitar y/o acordar variaciones a las especificaciones técnicas de los ítems que se pacten entre las partes mediante la respectiva Orden de compra, esto tendría que ser de manera excepcional, pues hacerlo para el suministro habitual de los insumos requeridos, implicaría estar por fuera de las especificaciones pactadas contractualmente, y ello, podría, significar un desequilibrio en la ecuación económica del acuerdo de voluntades contenido en el Acuerdo marco de Precios.

Dadas las particularidades explicadas, quien ejerce el Rol Técnico del proceso de selección, en conjunto con la Subdirección Administrativa y Financiera de la BPP, sugieren lo siguiente:

- No acoger el ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-255-AMP-2021 “compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería”, para el suministro requerido por la entidad.

- La realización del proceso de selección aplicable para la contratación del Suministro de elementos de ferretería, herramienta y materiales de depósito en general, luminarias y accesorios eléctricos y electrónicos para la Biblioteca Pública Piloto y sus proyectos, es decir, por Subasta inversa; ya que es la modalidad de selección que permite a la BPP, adquirir el Suministro de los elementos requeridos, de la manera más ajustada a la necesidad contractual, y además con mejor relación costo-beneficio y tiempo de respuesta.

2. OBJETO Y ESPECIFICACIÓN A CONTRATAR:

2.1. Objeto a contratar: Suministro de elementos de ferretería, herramienta y materiales de depósito en general, luminarias y accesorios eléctricos y electrónicos para la Biblioteca Publica Piloto y sus proyectos.

Grupo I: “Suministro de elementos de ferretería, herramienta y materiales de depósito en general para la Biblioteca Publica Piloto y sus proyectos”.
Grupo II: “Suministro de luminarias y accesorios eléctricos y electrónicos para la Biblioteca Publica Piloto y sus proyectos”.

2.2. Alcance del objeto y especificaciones técnicas de los elementos a contratar: Para el cabal cumplimiento del objeto contractual deberá cumplir con las especificaciones contenidas en el numeral 1.4 y siguientes del presente estudio previo.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

2.3. Duración del contrato: Desde la legalización del contrato**,** hasta el 14 de mayo de 2024 o hasta agotar presupuesto.

2.4. Lugar de ejecución: El contrato se ejecutará en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y en los lugares indicados por la supervisión y/o interventoría del contrato.

2.5 Forma de pago: Pagos parciales, mes vencido, luego de presentación de factura electrónica a crédito con los respectivos soportes, el informe de ejecución de acuerdo con las actividades realizadas, radicación de la misma en el correo electrónico de facturación electrónica 890980150@scol.com.co y el recibo a satisfacción por parte de la supervisión y/o Interventoría del Contrato, adicionalmente, se deberá indicar cada factura en el campo de observaciones, numero de contrato, supervisor y/o Interventor y apoyo a la supervisión y/o interventoría.

De conformidad con lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el Contratista deberá acreditar el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, para cada pago que se efectúe. Lo anterior, en pagos parciales, de acuerdo a las entregas efectuadas.

2.6. Obligaciones del contratista: son obligaciones del CONTRATISTA, las siguientes:

1. Desarrollar las actividades objeto del contrato, de acuerdo con la descripción realizada en el presente documento y las especificaciones técnicas del mismo.
2. Suministro de elementos de buena calidad, en el caso de confirmar la baja calidad de los productos, el contratista está obligado a cambiarlos por productos de calidad estándar para este tipo de servicios. Sobre los productos que se encuentran sujetos al cumplimiento del RETILAP el contratista deberá aportar el certificado ICONTEC correspondiente que garantice que dicho producto está conforme al RETILAP
3. Garantizar que todos los productos sean nuevos, no remanufacturados. Así mismo, se deberán entregar en la caja sellada, originaldel respectivo fabricante.
4. Ajustar, reparar y/o reponer o reemplazar los bienes defectuosos y demás piezas que no cumplan con las especificaciones solicitadas, en un plazo no mayor a quince (15) días calendario, contados a partir del requerimiento que en este sentido haga la BPP.
5. Garantizar que los costos de movilización serán a cargo del Contratista.
6. Garantizar a la Biblioteca que los elementos suministrados en desarrollo del objeto del contrato son de la mejor especificación y calidad. En caso de no cumplir estas condiciones a satisfacción de la Biblioteca, el Contratista se obliga a reemplazarlos sin costo alguno para la Biblioteca.
7. Atender las recomendaciones que le efectúe la Biblioteca por intermedio del personal designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución contractual.
8. Sostener durante la ejecución del contrato, los precios ofrecidos en el proceso de contratación, ofertados según elcaso.
9. Facturar el suministro durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normativa tributaria vigente y las circulares establecidas por la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad.
10. Designar un ejecutivo, quien se encargará de solucionar cualquier inconveniente o inquietud que se presentedurante la vigencia del contrato.
11. Efectuar los pagos a la seguridad social integral y aportes parafiscales y allegar constancia de ello, con lapresentación de la respectiva factura.
12. Garantizar la disponibilidad del servicio de suministro los días lunes a sábado según las necesidades descritas por el supervisor del contrato.
13. Dar cumplimiento a la Ley 1072 de 2015, relacionado con las normas del Sistema General de RiesgosLaborales.
14. Aplicar protocolo general de bioseguridad emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social, a través de la Resolución 692 de 2022 y demás normas concordantes y/o complementarias, para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia de COVID-19 y todo lo relacionado con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
15. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos: 18 de la Ley 1257 de 2008; 3 y 7 de la Convención BelemDo Para; en concordancia con los artículos 13, 4 y 94 de la Constitución Política, todos los contratistas de laBPP se obligan a respetar, garantizar, promover y no violentar los derechos humanos, especialmente de lasmujeres y de las diversidades sexuales. El incumplimiento de estas obligaciones especiales dará lugar a la terminación unilateral del contrato.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

3. VALOR ESTIMADO DEL PROCESO SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO

3.1. **Presupuesto Oficial**: Se estima en la suma total de $133.513.410 (CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE). IVA incluido del 19%.

Presupuesto oficial **Grupo 1:** "Suministro de Elementos de ferretería, herramienta y materiales de depósito en general para la Biblioteca Publica Piloto y sus proyectos". $65.450.544 (SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE) IVA incluido del 19%.

Presupuesto oficial **Grupo 2:** "Suministro de luminarias y accesorios eléctricos y electrónicos para la Biblioteca Publica Piloto y sus proyectos". $68.062.866 (SESENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE) IVA incluido del 19%.

3.1.1. **Guía inicial de precios:** Para el presente proceso de selección se han estructurado 2 grupos, los proponentes deberán presentar la oferta económica en el formato 2 correspondiente a cada grupo.

Grupo I: "Suministro de Elementos de ferretería, herramienta y materiales de depósito en general para la Biblioteca Publica Piloto y sus proyectos".

La propuesta presentada por el proponente para el **Grupo I** no podrá superar la GUÍA INICIAL DE PRECIOS que corresponde a la suma de $50.047.165 (CINCUENTA MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE) IVA incluido del 19%. Dicha sumatoria corresponde a todos los ítems sumados una sola vez.

Grupo II: "Suministro de Luminarias y accesorios eléctricos y electrónicos para la Biblioteca Publica Piloto y sus proyectos".

La propuesta presentada por el proponente para el **grupo II** no podrá superar la GUÍA INICIAL DE PRECIOS que corresponde a la suma de $20.339.400 (VEINTE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE) IVA incluido del 19%. Dicha sumatoria corresponde a todos los ítems sumados una sola vez.

3.1.2. Condiciones y Presentación Propuesta Económica – Anexo Formato 2:

- ✓ La propuesta presentada por el proponente no podrá superar la GUÍA INICIAL DE PRECIOS que corresponde a la suma de **a la suma de $50.047.165 (CINCUENTA MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE) IVA incluido del 19%. Dicha sumatoria corresponde a todos los ítems sumados una sola vez para el GRUPO 1 y no podrá superar la GUÍA INICIAL DE PRECIOS que corresponde a la suma de $20.339.400 (VEINTE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE) IVA incluido del 19%. Dicha sumatoria corresponde a todos los ítems sumados una sola vez para el GRUPO 2.**
- ✓ **El contrato será adjudicado a quien ofrezca el menor valor de la guía inicial de precios (la sumatoria de los valores unitarios, una vez) en moneda oficial colombiana PARA CADA UNO DE LOS GRUPOS establecidos en el presente proceso, una vez agotada la subasta inversa.**
- ✓ El oferente deberá presentar una propuesta de precios unitarios de los bienes y servicios solicitados y contemplados en el pliego de condiciones. Los precios que ofrezca se refieren al pago total de los bienes y servicios entregados de acuerdo con las especificaciones entregadas; este valor debe incluir todos los costos directos e indirectos que afecten o llegaren a afectar el costo de servicio.
- ✓ El proponente debe tener en cuenta al determinar el valor unitario de los servicios que ofertará, todas las cargas impositivas a las que esté obligado por norma, tanto para impuestos contribuciones, tasas y estampillas nacionales como para las territoriales que apliquen de acuerdo con la naturaleza del proveedor y con el objeto del contrato.
- ✓ EN PROCURA DE QUE LOS PROPONENTES COTICEN TODOS LOS ÍTEMS A PRECIOS DE MERCADO, LOS ÍTEMS QUE CONFORMAN LA PROPUESTA ECONÓMICA NO PODRÁN EXCEDERSE DE LOS PRECIOS UNITARIOS CONTEMPLADOS EN EL ESTUDIO

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

DE MERCADO NI EN LA GUÍA INICIAL DE PRECIOS, LOS CUALES, FUERON OBTENIDOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO REALIZADO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS, LO ANTERIOR, SO PENA DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

- ✓ Las propuestas serán presentadas discriminado el IVA, tasas y otros costos, de conformidad con el ANEXO -Formato 2 “Propuesta Económico - propuesta inicial de precio” para cada uno de los grupos.

3.1.3. Valores asignados al contrato y reglas de ejecución:

- ✓ El valor inicial del contrato corresponderá al del presupuesto oficial, bajo el entendido que **su valor final, corresponderá a los servicios efectivamente suministrados**, con base en el valor asignado final a cada ítem, de acuerdo con las reglas establecidas para el efecto en el proceso de selección.
- ✓ El valor final del contrato o valor ejecutado corresponderá al de los servicios y/o productos efectivamente suministrados y recibidos a satisfacción por la Supervisión contractual, de conformidad con el valor unitario ofertado por el proponente; el cual podrá ser redistribuido de acuerdo con los precios de referencia, para lo cual se realizará la correspondiente Acta de distribución de precios (valores unitarios), aprobada por el Supervisor designado por la BPP. Dicho ajuste y/o distribución de valores unitarios, sólo procederá en caso de ser necesario y previa aprobación por parte de la Supervisión delegada.

3.1.4. Causales de rechazo relacionadas con el valor ofertado:

- ✓ Cuando los valores unitarios y/o totales de la propuesta económica superen el valor de los precios promedio unitarios y/o totales previstos en el Estudio de mercado y la GUÍA INICIAL DE PRECIOS.
- ✓ Cuando el Formato 2 - Formulario de Propuesta Económica sea modificado.
- ✓ Cuando la Propuesta Económica no cumpla con los requisitos establecidos en los estudios previos, sus documentos anexos, anexo técnico, o lo señalado en la invitación pública.
- ✓ Cuando no se anexe en el SOBRE 2 – ECONÓMICO del Secop 2 el Formato 2 de la propuesta económica.

3.2. Justificación:

Luego de analizar por el área Técnica, las diferentes cotizaciones enviadas por los proveedores, el presupuesto oficial de otros procesos con objetos relacionados al que se requiere contratar, publicados en el SECOP y el historial de la entidad en la contratación de este mismo objeto contractual, permite realizar un estimativo del valorpara la contratación de la necesidad específica de la BPP.

GRUPO 1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO
1	Acople lavamanos-lavaplatos plástico 1/2 x 1/2	UND	24.659
2	Acople sanitario plástico 1/2 x 7/8	UND	29.590
3	Adhesivo liquido XL	gln	147.959
4	Aerosol montana 94 400 ml o similar colores	UND	48.120
5	Alicate de Electricista 7 Pulgadas	UND	67.866
6	Alicate de Punta Larga de 6 Pulgadas Mango caucho (pinzas)	UND	45.244
7	Amarre plástico 2.5mm x 10cm (100 unidades)	PAQ	7.622
8	Amarre plástico 3.5mm x 15cm (50 unidades)	PAQ	12.704
9	Bandeja de pintura	UND	21.917
10	Barniz para madera	gln	118.355
11	Bisagra Parche Cierre Lento 35mm Acero x 2	UND	24.093
12	Bisagras armillar 3” x 2	UND	7.516
13	Bisagras para puerta 3" cobre x 2	UND	8.768
14	Bisagras para puerta 3" latón x 2	UND	10.957
15	Broca Punta de Lanza Plana CNC 6 mm	UND	242.054

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO
16	Brocas de lámina de 1/4” incolma o similar	UND	16.658
17	Brocas de lámina de 1/8” incolma o similar	UND	16.658
18	Brocas de lámina de 3/8” incolma o similar	UND	39.409
19	Brocas de muro tungsteno de 1/4” Dewalt o similar	UND	11.396
20	Brocas de muro tungsteno de 1/8” Dewalt o similar	UND	15.588
21	Brocas de muro tungsteno de 3/8” Dewalt o similar	UND	19.880
22	Brochas 1"	UND	11.729
23	Brochas 2"	UND	13.919
24	Brochas 3"	UND	17.263
25	Brochas 4"	UND	27.169
26	Caja de herramientas 24cm x 23cm x 43cm	UND	107.793
27	Caladora 650W 500-3100Rpm con Maletín	UND	1.300.756
28	Caladora Inalámbrica de 20V más batería 5Ah y cargador	UND	3.358.788
29	Canaleta Adhesiva 20x12mm x 2m	UND	21.491
30	Canaleta plástica de piso 60 x 13mm x 2m	2m	39.453
31	Canastilla lavaplatos más filtro 4" cromo	UND	61.058
32	cáncamo cerrado #0	UND	543
33	cáncamo cerrado #16	UND	5.599
34	cáncamo cerrado #8	UND	1.527
35	cáncamo cerrado rosca madera cobre # 3 x 1-1/2"	UND	1.131
36	Candados grandes 870 o similar	UND	227.946
37	Candados medianos 850 o similar	UND	118.355
38	Canilla (válvula de bola) de 1/2" boca manguera manija	UND	52.604
39	Canilla de 1/2" boca manguera	UND	52.604
40	Cerradura de escritorio con llave de seguridad	UND	23.375
41	Cerradura de gabinete pc con llave de seguridad	UND	47.003
42	Cerradura trampa cajón	UND	23.690
43	Cerradura ventana medialuna	UND	44.418
44	Chapa - cerradura manija con llave	UND	160.286
45	Chapa - cerradura pomo con llave	UND	135.628
46	Chapa - cerrojo de seguridad doble cilindro	UND	265.142
47	Chapa de sobreponer vidrio a vidrio	UND	174.980
48	Chapas para puerta metálica macho derecho	UND	136.203
49	Cianocrilato 1000 gr	UND	147.925
50	Cinta antiderrapante para pisos de 5 m x 2.5 cm con adhesivo	UND	46.841
51	Cinta antiderrapante para pisos de 5 m x 5 cm con adhesivo	UND	74.299
52	Cinta antideslizante bicolor de 5 m x 50 mm con adhesivo	UND	74.299
53	Cinta Antideslizante Fluorescente de 5 m x 50 Mm	UND	85.606
54	Cinta de Enmascarar para pintura 50m Ancho 48mm	UND	57.878
55	Cinta Doble Faz De 10 Metros Soporta hasta 2 Kg / in2.	UND	42.937
56	Cinta Reflectiva 3M Blanca 5cm x 45.7m CINTA REFLECTIVA VEHÍCULOS 3M BLANCA 5CM X 45.7M 983-10 o similar	UND	710.688
57	Codal Aluminio 1x2"x 6m	UND	242.280
58	Conector Para Cable paqx100	paq	60.705
59	Curva emt 1/2"	UND	2.850

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO
60	Curva emt 3/4"	UND	3.508
61	Curva emt de 1"	UND	35.570
62	Curvador de tubería emt de 3/4 y 1/2 con mango	UND	188.440
63	Desagüe Push Metálico sin Rebose	UND	177.672
64	Destornilladores 2pzs (estrella y pala)	UND	45.244
65	Disco abrasivo corte metal 4 1/2 x 0.045 pulgadas	UND	7.753
66	Discos de Lija 5 Pulgadas para Lijadora Roto Orbital Grano 180 x 5 unidades	UND	22.747
67	Discos de Lija 5 Pulgadas para Lijadora Roto Orbital Grano 240 x 5 unidades	UND	22.747
68	Discos de Lija 5 Pulgadas para Lijadora Roto Orbital Grano 80 x 5 unidades	UND	22.747
69	Duplicadora de llaves	UND	991.571
70	Elastosil	gln	146.091
71	Entrada a caja emt 1/2"	UND	1.534
72	Entrada a caja emt 3/4"	UND	1.973
73	Escalera certificada tipo tijera plataforma dieléctrica en fibra de vidrio de 6 pasos / 1,80 m	UND	4.307.200
74	Escalera fibra vidrio tijera 12 pasos / 3.6 mts	UND	2.827.731
75	Escalera tijera 7 peldaños	UND	726.643
76	Escaleras de 5 pasos en acero ancho: 54cm, Largo:158 cm	UND	463.748
77	Espátula acrílica 7,5 cm	UND	3.393
78	Espátula metálica 1,5”	UND	11.311
79	Espátula metálica 3”	UND	15.835
80	Esponja Malla sueve	UND	3.846
81	Esponja plástica	UND	4.807
82	Estuco plástico	kg	9.645
83	Fallebas para puertas de aluminio	UND	96.239
84	Filler primer en aerosol Pintura En Aerosol Primer Fondo-350 Ml/250gr	UND	24.228
85	Fresa CNC 1/4 de pulgada	UND	52.494
86	Fresa CNC 1/8 de pulgada	UND	34.996
87	Grapa 3/8 Grapadora Trabajo Pesado Ref. TRA706T x 1000 unidades	paq	21.401
88	Grapas de 1"	UND	5.081
89	Grapas de 1/2" doble ala tubería emt	UND	303
90	Grapas de 3/4" doble ala tubería emt	UND	349
91	Grifería lavamanos individual manija pomo	UND	93.699
92	Grifería lavaplatos mezclador 8 pulgadas pico cisne manija pomo	UND	161.841
93	Grifería lavaplatos sencilla mesón metal cromo manija pomo	UND	187.618
94	Grifería lavaplatos sencilla pared metal cromo manija pomo	UND	174.639
95	Grillete 1/8	UND	3.553
96	Guayas 1/8 acero	m	2.369
97	Guayas con clave manguera	UND	133.254
98	Hoja de sierra nicholson o similar	UND	10.519
99	Hoja para Caladora Acero Metal Madera X 10 Piezas	UND	134.465
100	Impermeabilizante de concreto xypex o similar	kg	106.202
101	Juego 357 Accesorios para Mototool en Caja Plástica	UND	242.054

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO
102	Juego brocas chazos y puntas 300 piezas	UND	67.866
103	Juego de 8 Destornilladores Comfort Grip con Puntas Magnéticas pretul o similar	UND	68.511
104	Juego de pinceles lengua de gato x 3	UND	13.325
105	Kit de llenado y descarga sanitario completo	UND	92.932
106	Kit Mototool 180w + 110 accesorios	UND	361.939
107	Lámina de acrílico de 2 mm de espesor y dimensiones 0.90 x 1.20	UND	355.344
108	Lámina de acrílico de 3 mm de espesor y dimensiones 0.90 x 1.20	UND	381.106
109	Lámina de acrílico de 5 mm de espesor y dimensiones 0.90 x 1.20	UND	479.714
110	Lamina De Acrílico Transparente Amarillo 2mm Dimensiones - 39x43cm	UND	70.128
111	Lamina De Acrílico Transparente Azul 2mm Dimensiones - 39x43cm	UND	70.128
112	Lamina De Acrílico Transparente Negro 2mm Dimensiones - 39x43cm	UND	70.128
113	Lamina De Acrílico Transparente Rojo Stop 2mm Dimensiones - 39x43cm	UND	70.128
114	Láminas de tríplex 12 mm de espesor y dimensiones 244 x 122 cm	UND	213.420
115	Láminas de tríplex 15mm de espesor y dimensiones 244 x 122 cm	UND	328.693
116	Láminas de tríplex 6 mm de espesor y dimensiones 244 x 122 cm	UND	177.672
117	Láminas de tríplex 9 mm de espesor y dimensiones 244 x 122 cm	UND	200.698
118	Lata grande de CRC limpiador electrónico o similar	UND	135.891
119	Lata grande de CRC lubricante penetrante 5-56 o similar	UND	52.604
120	Lija de agua # 180	UND	3.393
121	Lija de agua # 400	UND	3.393
122	Lija de agua # 80	UND	3.393
123	Lija roja # 180	UND	2.557
124	Lija roja # 280	UND	2.557
125	Lija roja # 400	UND	2.557
126	Lija roja # 600	UND	2.557
127	Lija roja # 80	UND	2.557
128	Lija tipo cinta tela 140	M	22.056
129	Limpiador PVC	1/4gln	98.640
130	Liquido combustible zippo 12 oz (355ml)	UND	77.489
131	Llaves de abasto macho de 1/2" lavamanos-lavaplatos metal	UND	78.905
132	Manija para puertas	UND	59.594
133	Manija para ventanas	UND	30.871
134	Manto asfaltico con foil 1mx1mx3mm	m	66.878
135	Martillo de Uña Mango de Madera 13oz	UND	26.072
136	Martillo de Uña Mango de Madera 20oz	UND	49.667
137	Matera Plástica Rectangular 99x35x45cm Café	UND	511.480
138	Mdf 2,5 mm dimensiones 244x180 cm	UND	62.776
139	Mdf 3 mm dimensiones 244x180 cm	UND	96.935
140	Mdf 3mm 122 x 244 cm	UND	109.979
141	Mdf 5 mm 122 x 244 cm	UND	152.443

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO
142	Mdf 5,5 mm dimensiones 244x180 cm	UND	112.996
143	Mdf 9 mm dimensiones 244x180 cm	UND	134.600
144	Nivel Laser 3m NLL01 o similar	UND	209.252
145	Paño de limpieza X80, blancos, reutilizables	ROLLO	84.832
146	Paquete 100 chazos más tornillos 1/4”	paq	9.645
147	Paquete 100 chazos más tornillos 3/8”	paq	16.658
148	Pasador 4"	UND	8.768
149	Pasador Cromado Plano 3-1/8pg Master o similar	UND	22.209
150	Pasador Sueco Negro 2-1/2pg	UND	13.325
151	Pegante Carpincol para madera o similar	kg	43.072
152	Picaporte Negro 3pg con Cadena	UND	22.209
153	Pintura a base de agua tecnología color tech, Bajo VOC (<50 gr/lt), Libre de APEO. (Viniltex) color a definir	GL	147.042
154	Pintura acrílica blanca tipo 1 base agua	gln	96.239
155	Pintura acrílica negra tipo 1 base agua	gln	96.239
156	Pintura anticorrosiva gris	gln	109.590
157	Pintura base aceite blanca	gln	109.590
158	Pintura base aceite negra	gln	109.590
159	Pintura coraza blanca	gln	152.502
160	Pintura coraza negra	gln	152.502
161	Pintura tráfico amarilla	gln	208.765
162	Pintura tráfico azul	gln	208.765
163	Pintura tráfico blanca	gln	208.765
164	Pintura tráfico gris	gln	208.765
165	Pintura tráfico verde	gln	208.765
166	Pipeta gas MAPP	UND	111.045
167	Poliuretano compuestos A	gln	251.530
168	Poliuretano compuestos B catalizador	gln	335.374
169	Portacandado 3"	UND	9.528
170	Pulidora 4-1/2 Pulgadas 20V Máx. 8.000RPM + Batería Xr 5ah y Cargador Rápido	UND	3.823.003
171	Puntillas de 1 pulgada en acero concreto	LB	17.419
172	Puntillas de 1/2 pulgada en acero concreto	LB	17.419
173	Puntillas de 2 1/2 pulgada en acero concreto		17.419
174	Radio de bicicleta de 295 mm x 36	paq	26.785
175	Rejillas de piso metálicas de 1 1/2"	UND	22.795
176	Rejillas de piso metálicas de 2"	UND	30.248
177	Rejillas de piso metálicas de 2" tipo granada	UND	51.664
178	Rejillas de piso metálicas de 3"	UND	35.069
179	Rejillas de piso metálicas de 3" tipo granada	UND	63.876
180	Rejillas de piso metálicas de 4"	UND	43.467
181	Rejillas de piso metálicas de 4" tipo granada	UND	89.551
182	Remache tipo pop aluminio 1/4" x 3/4	UND	1.454
183	Removedor de pintura X galón	gln	206.116
184	Riel Extensión Total Carga Pesada 450mm 45 Kg x 2	UND	40.380

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO
185	Rodillo bellota intercambiable 5	UND	24.205
186	Rodillo bellota intercambiable 9	UND	32.236
187	Rodillos grandes para pintura.	UND	14.066
188	Rotomartillo Sds Plus + Batería 5Ah y Cargador Rápido	UND	3.327.830
189	Rueda Giratoria Tpe 30 Kg con freno	UND	27.372
190	Segueta con mango	UND	34.390
191	Set 4 hojas surtidas para caladora Bauker Ref 18JT041	UND	64.472
192	Set Brocas Y Dados 90pzas	UND	94.085
193	Set de brochas para pintura x 5 unidades	UND	48.411
194	Set x 4 Boquillas Para Mototool 1/8 a 1/32 Pulgadas 4485 Dremel o similar	UND	65.819
195	Set X-Line 25 Puntas Atornillar Bosch o similar	UND	33.515
196	Sifón desagüe lavamanos-orinal tipo botella	UND	64.000
197	Sifón para lavaplatos en P	UND	39.889
198	Sifón sencillo plástico flexible	UND	31.563
199	Smooth cast 300 x 0,86 gr	UND	296.120
200	Soldador inversor mini 180amp 110/220v mma/tig	UND	694.536
201	Soldadura PVC	1/4gln	123.298
202	Soldadura west arco 6011 x kg	kg	48.657
203	Soporte Multiuso 10 x 19 mm	UND	2.488
204	Soporte Multiuso 12 x 23 mm	UND	2.036
205	Soporte Multiuso 14 X 25 mm	UND	2.187
206	Soporte Multiuso 23 X 40 mm	UND	2.921
207	Soporte Multiuso 6 X 62 mm	UND	2.315
208	Taladro Atornillador De Impacto 1/2 pulg + Batería 5Ah + Cargador	UND	2.535.702
209	Tela asfáltica permofit o similar 1mx1mx2mm	m	14.528
210	Tinner Común	gln	52.604
211	Tinner Común x750 cm3	UND	16.966
212	Tornillo Aglomerado Autoperforante 6x1 x 1000 Unidades	paq	53.705
213	Tornillo Aglomerado Autoperforante 6x2 x 400 Unidades	paq	45.629
214	Tornillo hexagonal 1/4x1-1/2 arandela y tuerca	UND	1.697
215	Tornillos cabeza de lenteja 1" autoperforante	UND	614
216	Tornillos cabeza de lenteja 1/2" autoperforante	UND	434
217	Tornillos cabeza hexagonal 1" autoperforante	UND	746
218	Tornillos cabeza hexagonal 1/2" autoperforante	UND	656
219	Tornillos con tuerca y arandela de 5/32 x 1/2"	UND	970
220	Tornillos de ensamble 1” x 100 Unidades	paq	7.890
221	Tornillos de ensamble 2" X 100 Unidades	paq	11.396
222	Tornillos de lámina 1" autoperforante	UND	423
223	Tornillos de lámina 1/2" autoperforante	UND	390
224	Tubería emt 1" x 3m	3m	76.221
225	Tubería emt 1/2" x m	m	13.325
226	Tubería emt 3/4" x m	m	17.590
227	Tubería PVC presión 1 1/2"	m	21.917
228	Tubería PVC presión 1 1/4"	m	18.263

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO
229	Tubería PVC presión 1"	m	12.419
230	Tubería PVC presión 1/2"	m	7.306
231	Tubería PVC presión 2 1/2"	m	51.142
232	Tubería PVC presión 2"	m	30.685
233	Tubería PVC presión 3"	m	65.754
234	Tubería PVC presión 3/4"	m	10.957
235	Tubo de silicona blanca 1A o similar para pistola de calafateo	UND	42.959
236	Tubo de silicona gris 1A o similar para pistola de calafateo	UND	42.959
237	Tubo de silicona transparente anti-hongo para pistola de calafateo	UND	26.301
238	Unión emt 1/2"	UND	2.192
239	Unión emt 3/4"	UND	2.631
240	Unión PVC de reparación deslizable 1 1/2"	UND	67.509
241	Unión PVC de reparación deslizable 2 1/2"	UND	92.493
242	Unión PVC de reparación deslizable 2"	UND	71.013
243	Unión PVC de reparación deslizable 3"	UND	121.864
244	Unión PVC universal lisa presión 1 1/2"	UND	52.604
245	Unión PVC universal lisa presión 2 1/2"	UND	82.848
246	Unión PVC universal lisa presión 2"	UND	65.754
247	Unión PVC universal lisa presión 3"	UND	113.974
248	Uniones emt 1"	UND	12.704
249	Válvula bola pvc 1/2 lisa soldable	UND	13.325
250	Varsol Biodegradable desodorizado x800ml	UND	23.074
251	Xilol catalizador pintura trafico	gln	69.260

SUBTOTAL	$42.056.441
IVA	$7.990.724
TOTAL	$50.047.165

GRUPO 2

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO
1	Alambre aislado No 12 AWG Cobre 100% THHN Color blanco	m	$ 4.108
2	Alambre aislado No 12 AWG Cobre 100% THHN Color rojo	m	$ 4.108
3	Alambre aislado No 12 AWG Cobre 100% THHN Color verde	m	$ 4.108
4	Cable aislado No 12 AWG Cobre 100% THHN Color blanco	m	$ 5.164
5	Cable aislado No 12 AWG Cobre 100% THHN Color rojo	m	$ 5.164
6	Cable aislado No 12 AWG Cobre 100% THHN Color verde	m	$ 5.164
7	Bombillo de rosca LED (Espiral E27 luz blanca) 13,5w (75w) 100v - 240v 6.500 K	UND	$ 28.510
8	Bombillo de rosca LED (Espiral E27 luz blanca) 40w (100w) 100v - 240v 6.500 K	UND	$ 114.041
9	Bombillo de rosca LED (Espiral E27 luz blanca) 8,5w (40w) 100v - 240v 6.500 K	UND	$ 21.668
10	Breaker bipolar 20A	UND	$ 58.151
11	Breaker bipolar 30A	UND	$ 58.151
12	Breaker bipolar 40A	UND	$ 63.282
13	Breaker bipolar 50A	UND	$ 63.282
14	Breaker bipolar 60A	UND	$ 100.403
15	Breaker monopolar 20A	UND	$ 29.459

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO
16	Breaker monopolar 30A	UND	$ 29.459
17	Breaker monopolar 40A	UND	$ 29.459
18	Breaker monopolar 50A	UND	$ 29.459
19	Breaker monopolar 60A	UND	$ 72.284
20	Cable encauchetado 3x10	m	$ 30.489
21	Cable encauchetado 3x12	m	$ 21.094
22	Cable encauchetado 3x14	m	$ 15.835
23	Cable encauchetado 3x16	m	$ 11.877
24	Caja de empalme RETIE 12X12X5 con tapa lisa	UND	$ 23.757
25	Caja de empalme RETIE 12X12X5 con tapa troquelada	UND	$ 23.757
26	Canaleta plástica o ducto con tapa 100 x 45 mm	m	$ 121.549
27	Celda Fotosensible con base (fotocelda) exterior 110/220v	UND	$ 149.456
28	Chasis para lámpara T5/T6 tubo corrido pantalla especular incluye 2 tubos led	UND	$ 148.532
29	Chasis para lámpara T8 tubo corrido pantalla especular incluye 2 tubos led	UND	$ 148.532
30	Cinta aislante 19 mm x 20 m	UND	$ 26.311
31	Cinta Led luz blanca o cálida 7w 700 Lm x m. incluye adaptador110/120v	m	$ 26.531
32	Clavija caucho polo a tierra	UND	$ 11.524
33	face plate doble	UND	$ 17.641
34	Interruptor conmutable o escala doble	UND	$ 50.028
35	Interruptor conmutable o escala sencillo	UND	$ 18.557
36	Interruptor doble	UND	$ 22.235
37	Interruptor sencillo	UND	$ 18.269
38	jack rj45 cat 6A	UND	$ 18.208
39	Lampara emergencia led automático 2 x 2 - 3W autonomía 60 - 120 min GARANTÍA MÍNIMO 3 AÑOS	UND	$ 143.482
40	Lámpara Led T8 hermética incluye 2 tubos Led	UND	$ 148.034
41	Panel LED 45W 85-265Vac 6500K Angulo de apertura 150° dimensión: 60x60x1 cm (GARANTÍA MÍNIMO 3 AÑOS 30.000 horas)	UND	$ 152.734
42	Panel LED 66W 85-265Vac 6500K Angulo de apertura 150° dimensión: 30x120x1 cm (GARANTÍA MÍNIMO 3 AÑOS 30.000 horas)	UND	$ 169.182
43	Panel LED redondo Ojo de Buey 15w 130 Lm/W diámetro 18cm (GARANTÍA MÍNIMO 3 AÑOS 30.000 horas)	UND	$ 44.645
44	Panel LED redondo Ojo de Buey 30w 130 Lm/W diámetro 25cm (GARANTÍA MÍNIMO 3 AÑOS 30.000 horas)	UND	$ 72.842
45	Pilas recargables AA 1.2V x 2 Ni/Mh 2000 mAh c/u con cargador	paq	$ 116.241
46	Pilas recargables AAA 1.2V x 2 Ni/Mh 700 mAh c/u con cargador	paq	$ 116.241
47	plug rj45 cat 6	UND	$ 2.933
48	Reflector LED Industrial 100w (10,000 Lm) 6500K 110° IP68 GARANTÍA MÍNIMO 3 AÑOS	UND	$ 181.682
49	Reflector LED Industrial 20w (2,000 Lm) 6500K 110° IP68 GARANTÍA MÍNIMO 3 AÑOS	UND	$ 72.673
50	Reflector LED Industrial 50w (5,000 Lm) 6500K 110° IP68 GARANTÍA MÍNIMO 3 AÑOS	UND	$ 109.009
51	Reflector LED Industrial cuadrado 300w (30,000 Lm) 6500K 110° IP68 GARANTÍA MÍNIMO 3 AÑOS	UND	$ 678.278
52	Reflector LED Industrial redondo 300w (30,000 Lm) 6500K 110° IP68 GARANTÍA MÍNIMO 3 AÑOS	UND	$ 726.726
53	Socket o portalámpara porcelana para bombillo de rosca (E27)	UND	$ 3.687
54	Socket para tubo led T5/t6 doble pin	UND	$ 3.371
55	Socket para tubo led T8 doble pin	UND	$ 2.780
56	Tablero sobreponer metalico 4 circuitos	UND	$ 224.247
57	Tablero sobreponer metalico 6 circuitos	UND	$ 269.096

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO
58	Toma aéreo caucho polo a tierra	UND	$ 12.044
59	Toma doble polo a tierra con tapa	UND	$ 15.564
60	Toma doble polo a tierra con tapa regulado (naranja)	UND	$ 54.178
61	Tubo T5/T6 LED 18w 80-100 Lm/w 100v - 240v 2800K-6400K 1170mm Conexión G5 (GARANTÍA MÍNIMO 3 AÑOS 30.000 horas)	UND	$ 34.212
62	Tubo T8 LED 18w 80-100 Lm/w 100v - 240v 2800K-6400K 1200mm Conexión G13 GARANTÍA 3 AÑOS (30.000 horas)	UND	$ 23.949
63	Tubo T8 LED 9w 100 Lm/w 100v - 240v 2800K-6500K 600mm Conexión G13 GARANTÍA 3 AÑOS (30.000 horas)	UND	$ 11.404
64	Bateria XR 5Ah 20V Máx (Dewalt)	UND	$ 970.191
65	Cámara Termográfica Rango de temperatura -20 ~ 550 ℃	UND	$ 5.811.230
66	Extensión Polarizada Calibre 14 Salidas 3 x 3m Blanca	UND	$ 65.654
67	luminaria L pedestal ref casa de la literatura	UND	$ 1.538.108
68	luminaria tipo tortuga 24w led	UND	$ 44.960
69	Panel led 24w cuadrado 30 x 30 cm	UND	$ 46.143
70	panel LED de sobreponer redondo 18w	UND	$ 41.411
71	panel LED de sobreponer redondo 24w	UND	$ 53.242
72	Pinza Voltiamperimétrica de 600 A con clasificación CAT IV de 600 V con clasificación IP54	UND	$ 1.079.042
73	Reflector LED 100w campana	UND	$ 212.969
74	Reflector LED 150w campana	UND	$ 260.295
75	Reflector LED 200w campana	UND	$ 354.948
76	Reflector LED 50w campana	UND	$ 153.811
77	Reflector LED 100w tipo ufo	UND	$ 331.285
78	Reflector LED 150w tipo ufo	UND	$ 496.927
79	Reflector LED 200w tipo ufo	UND	$ 532.422
80	Supresor de picos de 90 julios y 6 salidas Polo a Tierra	UND	$ 80.455

SUBTOTAL	$17.091.933
IVA	$3.247.467
TOTAL	$20.339.400

El valor ofertado debe incluir y comprende todos los gastos necesarios en factores salariales, prestaciones sociales, uniformes, dotaciones, implementos de seguridad, y suministro de los insumos, maquinaria, herramientas equipos especiales y demás necesarios para la realización de cada actividad. Adicionalmente están incluidos los costos de utilidad del proponente y en general, todos los costos directos e indirectos que afecten o llegaren a afectar el costo de servicio.

4. JUSTIFICACIÓN Y DETERMINACIÓN DE CRITERIOS HABILITANTES:

4.1. RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: no podrán presentar propuesta quienes se encuentren incursos en causales de inhabilidades e incompatibilidades que les impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con los Artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993. Si lo hacen incurrirán en una nueva inhabilidad (literal b, numeral 1, artículo 8º Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007).

4.2. PARTICIPANTES:

4.2.1. PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS: podrán participar todas aquellas personas naturales o jurídicas, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes y como ya se dijo en el numeral precedente, que no posean inhabilidades e incompatibilidades vigentes.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

Las personas naturales deberán estar inscritas como comerciantes en el Registro Mercantil, su actividad comercial debe ser congruente con el objeto de esta Selección Abreviada. Las personas jurídicas deberán tener un objeto social acorde o congruente con lo requerido por la Biblioteca Pública Piloto de Medellín en el objeto de esta Selección Abreviada.

En general todas las personas naturales y jurídicas garantizarán que ejecutarán el contrato con los trabajadores asociados, toda vez que no pueden actuar como empresas de intermediación laboral (artículo 17 del Decreto 4588 de 2006).

Las personas jurídicas no podrán tener una duración que sea inferior a la de la duración del contrato y un (1) año más. Así mismo, las personas naturales deberán demostrar que ejercen tal actividad mercantil congruente con el objeto de esta Selección Abreviada.

4.2.2. EMPRESAS EN REESTRUCTURACIÓN O EN CONCORDATO: Con el objeto de cumplir con los fines Estatales y principios establecidos en la contratación administrativa, propendiendo al mismo tiempo que los proponentes favorecidos garanticen la efectiva prestación del servicio requerido por la Biblioteca, las empresas que se encuentren en Acuerdo de Reestructuración podrán presentar propuesta siempre y cuando se presenten bajo la figura de Consorcio y/o Unión Temporal sin que el porcentaje de participación del integrante que se encuentra bajo esta figura supere el 40% del presupuesto oficial.

Lo anterior con el fin de que puedan disponer de la capacidad financiera mínima requerida y no deban ser eliminadas las propuestas del proceso de selección por no cumplir con esta exigencia mínima.

4.2.3. EMPRESAS MIPYME: podrán participar todas aquellas personas naturales o jurídicas, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes y como ya se dijo en el numeral precedente, que no posean inhabilidades e incompatibilidades vigentes.

En virtud del artículo 2 de la Ley 905 de 2004, que modificó la Ley 590 de 2000, se entiende por micro (incluidas las famiempresas) pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, que responda a dos (2) de los siguientes parámetros:

	Planta de personal	Activos totales
Mediana empresa	Entre 51 y 200 trabajadores	Entre 100.000 a 610.000 UVT
Pequeña empresa	Entre 11 y 50 trabajadores	Entre 501 y menos de 5.000 SMMLV
Microempresa	No superior a 10 trabajadores	Valor inferior a 500 SMMLV / excluida vivienda

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con las definiciones contenidas en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y se emplean en singular o plural según lo exija el contexto. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

4.2.4. CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES U OTRAS FORMAS DE ASOCIACIÓN: Se permite la presentación de propuestas en Consorcio, Unión Temporal u Otras Formas Asociativas, con las mismas exigencias de Ley. Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal u Otra Forma Asociativa, señalando además las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes, y cumplirán y les aplicarán los siguientes aspectos:

La responsabilidad de los Consorcios será solidaria frente a la Biblioteca, de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato o los contratos suscritos.

Las Uniones Temporales deberán indicar su porcentaje de participación, el cual no podrá ser modificado sin la autorización previa de la Biblioteca. En caso de no indicarse en el acta de conformación el porcentaje de participación, se les dará el tratamiento de Consorcios para todos los efectos.

Cuando se conformen asociaciones bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley, con el único objeto de presentar una propuesta y/o celebrar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la ley para los Consorcios.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

Los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra Forma de Asociación, deberán designar la persona que para todos los efectos los representará, y anexarán el acta o documento mediante el cual se constituyen. El acta de constitución deberá indicar expresamente que el Consorcio, Unión Temporal o la respectiva Asociación, no podrá ser disuelto ni liquidado, durante la vigencia, ampliaciones de plazo o prórrogas del contrato, que se suscriban.

En caso de ser adjudicatarios los Consorcios, Uniones Temporales u otras Formas Asociativas, deberán presentar a la Biblioteca, el NIT correspondiente, dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato.

De no especificarse la forma de asociación, la propuesta se entenderá presentada en Consorcio.

4.3. DOCUMENTOS PARA VERIFICAR REQUISITOS HABILITANTES:

4.3.1. CAPACIDAD JURÍDICA:

Para acreditar la capacidad jurídica y demás obligaciones legales derivadas de su existencia y representación se deben cumplir con lo siguiente:

- Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta.
- Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución y en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 de 2011 y artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.
- No estar incursos en causal de disolución o liquidación, ni estar inmerso en el proceso de liquidación forzosa.
- No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 o hayan sido sancionados con multa o declaratoria de incumplimiento (Ley 610 de 2000, 734 de 2002).
- No presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado. Dicha afirmación se entenderá prestada con la suscripción de la carta de presentación de la Propuesta, sin perjuicio de anexar los documentos solicitados.
- Para los efectos del presente Proceso de Contratación todas las empresas participantes deben acreditar que su duración es igual a la del contrato y un (1) año más.
- Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más. El Proponente no debe estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad que le impida suscribir contratos con una Entidad Estatal.

REPRESENTACIÓN CON APODERADO:

Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la oferta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Proponente y a todos los integrantes del Proponente plural.

PERSONA NATURAL EXTRANJERA:

Deberá acreditar su existencia mediante la presentación de fotocopia de su cédula de extranjería o pasaporte y deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano a contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

PERSONA NATURAL EXTRANJERA CON DOMICILIO EN COLOMBIA:

Deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano a contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

PERSONA NATURAL EXTRANJERA SIN DOMICILIO EN COLOMBIA:

Acreditarán un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como también para representarla judicial y extrajudicialmente, dicho profesional deberá aportar su matrícula profesional vigente, cédula de ciudadanía o su equivalente, matrícula mercantil en la cual se verificará su actividad y calidad, la cual deberá ser expedida con una antelación no mayor a los treinta (30) días calendario, previos a la fecha de presentación de la propuesta y el Registro Único Tributario o su equivalente en su país de origen.

Los proponentes deberán allegar los siguientes documentos y requisitos con su propuesta:

4.3.1.1. Carta de Presentación de la Propuesta (Formato 1): su alcance, es que, al ser suscrita por el proponente, se entiende que éste oferta la totalidad de ítems de servicio, especificaciones y requerimientos técnicos exigidos y que a su vez se compromete a cumplirlos total y completamente, en caso de que llegue a ser adjudicatario; los cuales están incluidos y especificados en Formato 2 - Formulario de Ítems (Propuesta inicial de Precio) y/u Oferta Económica, integrante de este documento de Estudios previos y del Pliego de Condiciones.

La carta de presentación debe suscribirla el representante legal de la persona jurídica o el representante de la forma asociativa, debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad; o la persona natural Proponente propietaria de Establecimiento de Comercio.

El contenido de la Carta de presentación corresponderá con el texto del modelo que se anexa y hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan el Pliego de Condiciones.

4.3.1.2. Certificado de Existencia y Representación Legal: cuando se trate de persona jurídica, debe aportarse el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre de esta Selección Abreviada. El objeto social de la persona jurídica deberá ser acorde con lo requerido por la Biblioteca Pública Piloto de Medellín en el objeto de esta Selección Abreviada.

Estos requisitos también aplican para las personas jurídicas miembros de Consorcios, Uniones Temporales u otras Formas Asociativas.

4.3.1.3. Autorización de la junta o asamblea de socios: cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, cualitativa y/o cuantitativamente, deberá disponerse de documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la Selección Abreviada, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado.

La autorización deberá tener una fecha de expedición, lógicamente, no posterior a la fecha de cierre de la selección abreviada, ni anterior más allá de treinta (30) días calendario a la misma, y su vigencia no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y seis (6) meses más.

Estos requisitos también aplican para las personas jurídicas miembros de Consorcios, Uniones Temporales u otras Formas Asociativas.

4.3.1.4. Documento de Conformación de Uniones Temporales, Consorcios u Otras Formas Asociativas: Los Consorcios, Uniones Temporales u Otras Formas Asociativas deberán aportar el documento de constitución de la respectiva forma asociativa, con el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley para el efecto.

4.3.1.5. Certificado de Registro Mercantil: Cuando se trate de persona natural comerciante propietaria de establecimiento de comercio, se debe aportar el Certificado de Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio correspondiente. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre de esta Selección Abreviada y deberá aportarlo renovado.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

En dicho Certificado constará la actividad comercial ejercida por el oferente, la cual debe ser acorde con lo requerido por la Biblioteca Pública Piloto en el objeto de esta Selección Abreviada.

Estos requisitos también aplican para las personas naturales comerciantes propietarias de establecimiento de comercio, miembros de Consorcios, Uniones Temporales u otras Formas Asociativas.

4.3.1.6. Registro Único de Proponentes - RUP : De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el registro único de proponentes contiene la información de quienes aspiran a celebrar contratos con las entidades estatales, obtenida mediante la verificación de los requisitos habilitantes y demás información relacionada y la clasificación que cada interesado realiza al momento de su inscripción, renovación o actualización (artículo 2.2.1.1.1.5.6 del Decreto 1082 de 2015).

La inscripción del proponente debe estar vigente y el Certificado de Inscripción, y Calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Conforme la circular externa N° 012 del 5 de mayo de 2014, expedida por Colombia Compra Eficiente, no es requisito habilitante que el proponente esté inscripto en el código de los bienes, obras o servicio del objeto de la contratación, por lo cual solo se solicita la inscripción en firme en el RUP.

4.3.1.7. Registro Único Tributario - RUT: fotocopia del Registro Único Tributario - RUT, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN. Actualizado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.

4.3.1.8. Certificación del Pago de Aportes Parafiscales y Aportes a la Seguridad Social de los Empleados (Formato 3): deberá certificarse que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social: Salud, Pensiones y Riesgos Laborales; y Aportes Parafiscales: Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, de conformidad con la normativa vigente, de la siguiente manera:

Para Personas Jurídicas:

- Expedida por el Revisor Fiscal (aportando copia de su cedula, tarjeta profesional y certificado de la junta central de contadores), cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o cuando esté inscrito en el Certificado de Existencia y Representación Legal.
- Por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal.
- La certificación requerida deberá tener una expedición no superior a un (1) mes y deberá dar cuenta de paz y salvo hasta el mes inmediatamente anterior.
- Para el caso de los Consorcios, Uniones Temporales u Otra forma Asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación.

Para Personas Naturales:

- Constancia de pago de aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud y Pensión del último mes.
- Cuando además revista la calidad de empleador, deberá aportar constancia de paz y salvo en el pago de los aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales; y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, según el caso. Este documento debe ser suscrito por la Persona Natural en calidad de empleadora, deberá tener una expedición no superior a un (1) mes, y deberá dar cuenta de paz y salvo hasta el mes inmediatamente anterior.
- Estos requisitos también aplican para la persona natural integrante de Consorcio, Unión Temporal u Otra Forma Asociativa.

4.3.1.9. Certificación de Responsabilidad Fiscal: de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los Proponentes no podrán estar reportados en el Boletín de Responsables Fiscales, como consecuencia deben aportar la respectiva certificación, la cual puede consultarse en la página Web de la Contraloría General de la República, o solicitarla físicamente en su regional ubicada en Medellín. Para obtener dicha constancia favor consultar la página Web www.contraloriagen.gov.co. En todo caso, esta información podrá ser consultada por la BIBLIOTECA. Aportará consulta de:

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

- Persona jurídica
- Representante legal

4.3.1.10. Certificación de no sanciones o incumplimiento (Formato 4): el proponente bajo la gravedad de juramento deberá certificar sobre la existencia de multas y/o sanciones de que haya sido objeto, por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, frente a entidades públicas o privadas cualquiera que sea su denominación, en los últimos dos (2) años, contados con anterioridad a la fecha prevista para la entrega de las ofertas, para lo cual diligenciará el Formato **4 "Declaración Juramentada"**.

En dicha certificación deberán indicar además que no tienen pendientes reclamaciones por garantía de bienes o servicios contratados con la Biblioteca Publica Piloto de Medellín.

Si no aporta dicha Declaración, se entenderá que no se le han impuesto sanciones, ello de conformidad con el principio de la buena fe.

4.3.1.11. Certificado de antecedentes disciplinarios: debe disponerse del certificado de antecedentes disciplinarios con una fecha de antelación no superior a tres (3) meses, contado a partir de la fecha de entrega de los documentos habilitantes.

Este requisito lo deberán acreditar las personas naturales proponentes o integrantes de Formas Asociativas, y el representante legal de las personas jurídicas proponentes o integrantes de Formas Asociativas. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página Web www.procuraduria.gov.co. En todo caso, esta información podrá ser consultada por la BIBLIOTECA. Aportará consulta de:

- Persona jurídica
- Representante legal

4.3.1.12. Certificado de medidas correctivas: del representante legal, el cual se deberá consultar en la página web oficial: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.

4.3.1.13. Certificados antecedentes judiciales: del representante legal, el cual se deberá consultar en la página web oficial: https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/.

4.3.1.14. Compromiso Anticorrupción: Deberá diligenciar el compromiso anticorrupción de conformidad con el Anexo 1.

4.3.1.15. Certificado de inhabilidades sexuales: del representante legal y/o persona natural, el cual se deberá consultar en la página web oficial: https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/.

4.3.1.16. Cedula de ciudadanía de la persona natural y/o representante legal de la persona jurídica que se presente al proceso de selección.

4.4. EXPERIENCIA Se tendrá en cuenta el valor facturado en contratos terminados, celebrados por el Proponente, ya sea individualmente o en Consorcio o Unión Temporal que involucren un objeto similar al que se requiere contratar.

Se considerará hábil el proponente que acredite haber facturado, en un máximo de tres (3) contratos, con el objeto y alcance ya indicados, cuyos valores sumados entre sí, sean iguales o superiores al doscientos por ciento (200%) del valor del presupuesto oficial (por grupo) de la presente contratación.

Para el caso de propuestas presentadas en consorcio o unión temporal, la experiencia podrá ser aportada por todos o uno cualquiera de sus integrantes.

Cuando el proponente individual o integrante de un consorcio o unión temporal sea una filial o subordinada de una sociedad controlante, se tendrá en cuenta la experiencia propia y no la de la controlante, ni viceversa.

En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

A la empresa sucursal, se le tendrá en cuenta la experiencia de la matriz y viceversa.

La experiencia mínima habilitante del proponente será verificada del RUP. Entre los contratos se deben acreditar en su totalidad las siguientes clasificaciones, ya sea en un solo contrato o distribuidos en los tres contratos acreditados:

GRUPO 1

Segmentos	Familia	Clase	Nombre
27	11	32	Juegos de herramientas
31	16	28	Ferretería en General
31	21	15	Pinturas y tapa poros
32	15	16	Subsistemas programables de controlador lógico
39	13	15	Marcadoras de alambre y dispositivos para marcar alambre
40	17	15	Tubos y tuberías comerciales

GRUPO 2

Segmentos	Familia	Clase	Nombre
39	10	16	Lámparas y Bombillas
39	11	15	Iluminación de interiores y artefactos
39	11	16	Iluminación exterior y artefactos
39	11	18	Accesorios de Iluminación
39	11	23	Iluminación y accesorios de escenarios y estudios.
39	12	17	Ferretería Eléctrica y Suministros
41	11	36	Instrumentos de medición y comprobación eléctrica
41	11	37	Instrumentos de medición y comprobación electrónica

El proponente además de acreditar la experiencia en el RUP deberá aportar certificados donde se evidencie la ejecución de estos contratos, estas certificaciones presentadas por el proponente deberán contener como mínimo:

- Nombre de la Empresa o Entidad Contratante.
- Nombre del Contratista.
- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman y porcentaje de participación.
- Número del contrato (si tiene).
- Objeto del contrato.
- Fecha de suscripción e inicio (día, mes y año) y fecha de recibo o terminación (día, mes y año).
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- Nombre y firma de quien expide la certificación.
- Valor del contrato.
- Valor ejecutado.

En el caso en el cual, la certificación no incluya la descripción del alcance del proyecto, ésta se deberá acompañar de un documento contractual hábil suscrito por funcionario competente de la Entidad o Empresa contratante, donde se pueda verificar claramente que el contrato incluyó la ejecución de las actividades requeridas para poderlo tener en cuenta en la verificación de la experiencia.

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral; de conformidad con las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones y en la normativa vigente. No se tendrán en

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral; de conformidad con las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones y en la normativa vigente.

Lo anterior toda vez que en el RUP no se cuenta con información del objeto ni alcance del mismo.

En caso de que la experiencia fue adquirida en consorcio o unión temporal debe contener el porcentaje de participación del proponente y solo se acepta el mismo.

La entidad se reserva el derecho de verificar esta información con quien expide las certificaciones o con las entidades con quien se ha suscrito los contratos.

4.4.1. EXPERIENCIA PARA MIPYME: Para las MIPYME Se considerará hábil el proponente que acredite haber facturado, en un máximo de Cinco (5) contratos, con el objeto y alcance ya indicados, cuyos valores sumados entre sí, sean iguales o superiores al doscientos por ciento (200%) del valor del presupuesto oficial de la presente contratación.

La experiencia mínima habilitante del proponente será verificada del RUP. Entre los contratos se deben acreditar en su totalidad las siguientes clasificaciones, ya sea en un solo contrato o distribuidos en los cinco contratos acreditados:

GRUPO 1

Segmentos	Familia	Clase	Nombre
27	11	32	Juegos de herramientas
31	16	28	Ferretería en General
31	21	15	Pinturas y tapa poros
32	15	16	Subsistemas programables de controlador lógico
39	13	15	Marcadoras de alambre y dispositivos para marcar alambre
40	17	15	Tubos y tuberías comerciales

GRUPO 2

Segmentos	Familia	Clase	Nombre
39	10	16	Lámparas y Bombillas
39	11	15	Iluminación de interiores y artefactos
39	11	16	Iluminación exterior y artefactos
39	11	18	Accesorios de Iluminación
39	11	23	Iluminación y accesorios de escenarios y estudios.
39	12	17	Ferretería Eléctrica y Suministros
41	11	36	Instrumentos de medición y comprobación eléctrica
41	11	37	Instrumentos de medición y comprobación electrónica

El proponente además de acreditar la experiencia en el RUP, deberá aportar certificados donde se evidencie la ejecución de estos contratos, estas certificaciones presentadas por el proponente deberán contener como mínimo:

- Nombre de la Empresa o Entidad Contratante.
- Nombre del Contratista.
- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman y porcentaje de participación.
- Número del contrato (si tiene).
- Objeto del contrato.
- Fecha de suscripción e inicio (día, mes y año) y fecha de recibo o terminación (día, mes y año).
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

- Nombre y firma de quien expide la certificación.
- Valor del contrato.
- Valor ejecutado.

En el caso en el cual, la certificación no incluya la descripción del alcance del proyecto, ésta se deberá acompañar de un documento contractual hábil suscrito por funcionario competente de la Entidad o Empresa contratante, donde se pueda verificar claramente que el contrato incluyó la ejecución de las actividades requeridas para poderlo tener en cuenta en la verificación de la experiencia.

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral; de conformidad con las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones y en la normativa vigente. No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral; de conformidad con las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones y en la normativa vigente.

Lo anterior toda vez que en el RUP no se cuenta con información del objeto ni alcance del mismo.

En caso de que la experiencia fue adquirida en consorcio o unión temporal debe contener el porcentaje de participación del proponente y solo se acepta el mismo.

La entidad se reserva el derecho de verificar esta información con quien expide las certificaciones o con las entidades con quien se ha suscrito los contratos.

4.5. CAPACIDAD FINANCIERA: Medida en los índices de endeudamiento financiero (mide la disponibilidad financiera como relación de utilización por parte de una empresa de recursos ajenos frente a recursos propios. Es decir, su endeudamiento relativo), índice de Liquidez e índice de Operatividad (relación existente entre el Capital de Trabajo y el Presupuesto Oficial asignado para esta convocatoria). El oferente deberá tener una capacidad financiera suficiente que garantice que cuenta con flujos de caja necesarios para suplir los gastos derivados del contrato para realizar el objeto contractual, mientras es liquidado el contrato y recibe los pagos acordados con el contratante.

a). Capacidad medida en índices: De conformidad con el numeral 3° del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:
(a) índice de liquidez: Activo corriente dividido por el pasivo corriente.
(b) índice de endeudamiento: Pasivo total dividido por el activo total.
(c) Razón de cobertura de intereses: Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses (Estado de Resultado)

a). Índice de Liquidez: El índice de liquidez **debe ser mayor o igual a 1**. Para el efecto, se dará aplicación a la siguiente fórmula:
Índice de Liquidez= Activo Corriente / Pasivo Corriente
Para el caso de los consorcios, uniones temporales u otra forma de asociación, el índice de Liquidez se obtendrá aplicando la formula descrita a cada uno de sus integrantes, posteriormente multiplicando el indicador obtenido por el correspondiente porcentaje de participación de cada uno de ellos y luego sumándolos.
b). Endeudamiento: Este índice mide la disponibilidad financiera como relación de utilización por parte de una empresa de recursos ajenos frente a recursos propios. Es decir, su endeudamiento relativo. Para que sea habilitado para participar el oferente evaluado deberá tener un índice de endeudamiento igual **o inferior a 0.75** para ser tenido en cuenta, si no cumple con este índice será rechazada la propuesta.
El índice de Endeudamiento se determinará en función de los pasivos totales y los activos totales, así:
Índice de Endeudamiento = (Pasivo Total / Activo Total)
Para el caso de los consorcios, uniones temporales u otra forma de asociación, el índice de endeudamiento financiero se obtendrá aplicando la formula descrita a cada uno de sus integrantes, posteriormente multiplicando el indicador obtenido por el correspondiente porcentaje de participación de cada uno de ellos y luego sumándolos.
c) Razón de cobertura de intereses - Entendida como la utilidad operacional sobre los intereses pagados, el cual deberá ser mayor a 1, para analizar este índice se tendrá en cuenta el estado de resultados aportado con la propuesta presentada y/o certificado de registro único de proponentes RUP.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

4.6. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

a) Rentabilidad del patrimonio: Utilidad operacional sobre el patrimonio, el cual deberá ser mayor a 8%

b) Rentabilidad del activo: Utilidad operacional sobre el activo total, el cual deberá ser mayor a 5%

Para analizar este índice se tendrá en cuenta el estado de resultados aportado con la propuesta presentada y/o certificado de registro único de proponentes RUP.

4.7. OTROS DOCUMENTOS Y REQUISITOS:

4.7.1. Propuesta Técnico - Económica: Adjuntar a través de la plataforma de SECOP 2, EN LA OPCIÓN DE SOBRE 2 – ECONÓMICO el Formato 2 que contiene la Propuesta Técnico - Económica la cual será diligenciada de conformidad con el Formato 2 - Formulario de Ítems y Especificaciones la propuesta técnico - económica será diligenciada de conformidad con el FORMATO 2 - FORMULARIO DE ÍTEMS (PROPUESTA INICIAL DE PRECIO), el cual constituye la OFERTA ECONÓMICA. La oferta deberá ser total y su valor deberá observar las reglas y consideraciones consignadas en los sub-numerales del numeral 3. Presupuesto Oficial de este documento de Estudios Previos.

El contratista, deberá considerar todos los costos directos e indirectos de la adecuada ejecución de las actividades incluidas en el alcance del Objeto contractual, de acuerdo con lo solicitado por la Biblioteca. Los precios serán consignados en cifras enteras, en pesos colombianos, a precios fijos no reajustables durante la vigencia del contrato.
NOTA: AL FINALIZAR LA SUBASTA INVERSA EL PROPONENTE CON ÚLTIMO LANCE VÁLIDO DENTRO DE LA MISMA, DEBERÁ APORTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA FINAL APLICANDO EL PORCENTAJE DE DESCUENTO DE MANERA HOMOGÉNEA PARA TODOS LOS ÍTEMS

Notas aplicables a la Oferta o Propuesta Técnico-Económica:

- Debe considerar todas las condiciones expresadas en el numeral 3.1. PRESUPUESTO OFICIAL de este documento de Estudios Previos.

- El valor ofertado debe incluir y comprende todos los gastos necesarios en factores salariales, prestaciones sociales, uniformes, dotaciones, implementos de seguridad, y suministro de los insumos, maquinaria, herramientas equipos especiales y demás necesarios para la realización de cada actividad.

- Adicionalmente están incluidos los costos de utilidad del proponente y en general, todos los costos directos e indirectos que afecten o llegaren a afectar el costo de servicio.

- En caso de existir propuestas que al momento de revisarlas se pueda identificar que hubo errores en las operaciones aritméticas necesarias para totalizar el valor de las mismas; con valores superiores a los asignados para cada ítem en el numeral 3.2. Valores unitarios correspondientes a los Ítems de Actividades de este documento, la BPP se reserva la facultad, de ajustarlos en caso de que tal situación obedezca a un error aritmético, realizando la corrección aritmética de la propuesta.

4.7.2. Garantía de Seriedad de la Oferta. Se deberá anexar una garantía de seriedad de la propuesta con el respectivo comprobante de pago, a favor de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, constituida ante una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia, que tenga sede u oficina en Medellín y que contenga los siguientes aspectos:

- Valor asegurado: Equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial (por grupo) establecido para este Proceso.
- Vigencia: Noventa (90) días, contados a partir de la fecha de cierre de la Selección Abreviada.
- Tomador y/o afianzado: Nombre del proponente; para el caso de los Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, debe figurar como tomador y/o afianzado, la respectiva forma asociativa.
- Asegurado y beneficiario: Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

- **Objeto:** Suministro de elementos de ferretería, herramienta y materiales de depósito en general, luminarias y accesorios eléctricos y electrónicos para la Biblioteca Pública Piloto y sus proyectos.

Presupuesto oficial Grupo 1: $65.450.544 (SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE) IVA incluido del 19%.

Presupuesto oficial Grupo 2: $68.062.866 (SESENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE) IVA incluido del 19%.

4.7.3. Especificaciones Técnicas y Condiciones Adicionales: El proponente deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas establecidas en el Formato 2 - Formulario de Ítems (Propuesta Inicial de Precio), el cual constituye la Oferta Económica. La oferta deberá ser total y su valor deberá observar las reglas y consideraciones consignadas en los sub-numerales del numeral 3.1. Presupuesto Oficial de este documento de Estudios Previos. La ejecución de los diferentes ítems deberá efectuarse de acuerdo con los requerimientos efectuados por la Supervisión y/o interventoría contractual; de modo que, la Supervisión y/o Interventoría tiene lógicamente la facultad de objetar la calidad de los mismos, de acuerdo con lo establecido en los documentos que integrantes del contrato.

5. PROCEDIMIENTO PARA LA SUBASTA INVERSA. Además de las reglas generales previstas en la ley, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

1.Fecha de la subasta: 20 de marzo de 2025

Apertura de sobres económicos: 20 de marzo de 2025 a las 09:00 a.m.

Audiencia subasta inversa si hay mínimo dos proponentes habilitados: 20 de marzo de 2025 en la tarde.

Margen mínimo de mejora: 2%

Duración de la subasta: 20 minutos

2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente a través del Anexo - Formato 2.

3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.

4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.

5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.

7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.

8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.

9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2. 1.2.4.2 17 del presente Decreto.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

10. al finalizar la subasta inversa el proponente con último lance válido dentro de la misma deberá aportar su propuesta económica final aplicando el porcentaje de descuento de manera homogénea para todos los ítems.

6. CRITERIOS DE DESEMPATE:
En caso de empate en el precio de dos o más ofertas en el Procesos de Contratación, la Entidad utilizara las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes:

1. Preferir la oferta de bienes o servidos nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento 125%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

PARÁGRAFO 1o. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas

PARÁGRAFO 2o. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO 3o. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos.

NOTA: LOS ANTERIORES FACTORES DE DESEMPATE SERÁN APLICADOS EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 2069 DE 2020 Y EN EL DECRETO REGLAMENTARIO 1860 DE 2021 (EL CUAL AMPLIA Y ESTABLECE LOS DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ACREDITAR EN CADA CASO CONCRETO)

7. CAUSALES DE RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS:

La Biblioteca Pública Piloto de Medellín podrá rechazar, sin que haya lugar a su evaluación, a eliminar las propuestas presentadas, entre otras, en cualquiera de los siguientes casos:

7.1. Cuando no se ofrezca la totalidad de los ítems del alcance del Objeto y de acuerdo con el Anexo-Formato 2.
7.2. Cuando la Oferta Inicial de Precio – PROPUESTA ECONÓMICA, SUPERE EL PRESUPUESTO OFICIAL y/o la GUÍA INICIAL DE PRECIOS.
7.3. Cuando la propuesta sea presentada en moneda diferente a la legal colombiana.
7.4. Cuando no se cumpla con los requisitos habilitantes y/o con los Requerimientos Técnicos Mínimos, que deben cumplirse en su totalidad, dentro del término legal para su presentación y/o subsanación.
7.5. Cuando no se presenten los documentos exigidos por la Biblioteca para subsanar los requisitos habilitantes, o a fin de verificar las informaciones contenidas en la propuesta, dentro del plazo máximo otorgado por ley, de conformidad con la ley 1150 de 2007.

7.6. Cuando el objeto social o la actividad comercial del Proponente, según el caso, no corresponda a lo requerido por la Biblioteca, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otras Formas de Asociación.
7.7. Si durante la Verificación de los Requisitos Habilitantes y en general durante la Evaluación de las Propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta y lo confrontado con la realidad.
7.8. Cuando no se acredite el paz y salvo o acuerdo de pago, de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, en los términos del numeral 2.3.1.8 de este Pliego, de conformidad con las reglas de subsanabilidad.
7.9. Cuando el proponente se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría.
7.10. Cuando se compruebe, aun extrajudicialmente, la existencia de multas y/o sanciones no declaradas en el Formato 4 a que se refiere el numeral 4.3.1.10 de este Pliego.
7.11. Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma Selección Abreviada o concurso.
7.12. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes para la misma Selección Abreviada.
7.13. Cuando se incurra en causal constitucional o legal, de inhabilidad o incompatibilidad para presentar propuesta a este proceso de selección.
7.14. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

La Biblioteca se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas (numeral 15 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993), así como la comparación objetiva de las propuestas.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con la normativa vigente sobre la materia, por tratarse de un proceso de selección abreviada para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, se tendrá como único factor de evaluación el menor precio ofrecido, que será evaluado en el Certamen de Subasta Inversa Electrónica, que se lleva a cabo a través de la plataforma SECOP II, sólo podrán participar en el certamen aquellos oferentes que cumplieron con los requisitos habilitantes fijados en el pliego de condiciones.

Para evaluar este criterio, esto es el PRECIO, se tendrá en cuenta la información adjuntada y consignada por el Proponente en el FORMATO 2 (PROPUESTA INICIAL DE PRECIO), en el cual deberá incluir todos los ítems de servicio requeridos de conformidad con lo publicado por la Entidad.

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

Estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, de acuerdo con la MATRIZ DE RIESGOS establecida por la Agencia Nacional de Contratación Estatal:

N	Clase	Fuente	Etapa	Descripción (Qué puede pasar y Cómo puede Ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se asigna?
1	General	Externo	Selección	Que ningún oferente se presente con una propuesta económica	Que se declare desierto el proceso de contratación.	2	2	4	Riego bajo	Entidad
2	General	Externo	Contratación	Que no se suscriba el contrato que devenga del presente proceso por parte del adjudicatario	Demoras en la consecución del objeto contractual	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista
3	General	Externo	Contratación	Que el contratista no logre reunir la documentación requeridapara firmar el contrato.	Retrasos en el proceso.	3	3	6	Riesgo Medio	Supervisor-Contratista
4	General	Interno	Contratación y Ejecución	Falsedad en los documentos entregados por los contratistas en el proceso de contratación y en la ejecución del contrato	Problemas legales para la entidad.	1	5	6	Riesgo Medio	Contratista-Comité asesor y evaluador supervisor del contrato
5	General	Interno	Ejecución	Que el Contratista no cumpla con el suministro de forma satisfactoria	Demoras en laejecución del contrato y suministro de mala calidad	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista Supervisor o interventor delcontrato
6	Especificó	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	Falta de personalpor aislamiento COVID 19	4	3	7	Riesgo alto	Contratista

N°	Tratamiento y/o controles a ser Implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable del Control	Fecha estimada de inicio del tratamiento	Fecha estimada de finalización del tratamiento	Monitoreo y Revisión	
		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo?	¿Cuándo?
1	Verificar que el valor del Estudio mercado corresponde a los precios del mercado	2	2	4	Bajo	Si	Rol técnico del proceso	enero de 2025	enero de 2025	Actualizando el conocimiento del mercado	semanal
2	Claridad desde los estudios previos de la totalidad de los requisitos habilitantes para el proceso	2	2	4	bajo	Si	Comité asesor y evaluador	enero de 2025	enero de 2025	Actualizando el conocimiento del mercado	semanal

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

3	Identificar la necesidad de repuestos y verificar en la existencia en el mercado	2	2	4	bajo	Si	Contratista-Rol técnico del proceso	enero de 2025	enero de 2025	Actualizando el conocimiento del mercado	semanal
4	Se obliga desde el contrato al contratista a tomar las medidas de seguridad necesarias para evitar cualquier tipo de accidentesal personal a sucargo o de terceros.	3	2	5	Medio	Si	Rol técnico del proceso Contratista	marzo de 2025	Terminación del contrato	Visitas técnicas de verificación de normas de seguridad	Mensual
5	Solicitar certificados deidoneidad de los contratistas o subcontratistas para el manejo de las herramientas y	2	2	4	Bajo	Si	Rol técnico del proceso Contratista	marzo de 2025	Terminación delcontrato	Revisión de certificado aportados por el contratista de idoneidad	Mensual

10. ARTICULACIÓN CON PLAN ESTRATÉGICO

De acuerdo con el Plan Estratégico de la Biblioteca Pública Piloto, se relaciona a continuación la línea estratégica y el(los) proyecto(s) de inversión del (de los) cual(es) se hará la apropiación presupuestal:

LÍNEA ESTRATÉGICA	**PROYECTO / RUBRO**			**VALOR**
	CÓDIGO MGA SAP	**CÓDIGO BPIN SUIFP**	**NOMBRE**	
Incidencia social y cultural	240369	20240000006025	Extensión de la incidencia institucional de la Biblioteca Publica Piloto	$130.513.410
BPP Eficaz, Cercana y Sostenible				$3.000.000

11. ASIGNACIÓN DE RUBRO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Esta Contratación, se hará con cargo al Rubro Presupuestal 2320202008040304 y 2320202008040303, del Presupuesto general de la Biblioteca, por un valor de **$133.513.410 (CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE). IVA incluido del 19%.**

DIA	**MES**	**AÑO**
28	01	2025

CDP # 44

PRESUPUESTO	**RUBRO**	**VALOR**
General BPP	2320202008040304 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN EXTENSIÓN DE LA INCIDENCIA INSTITUCIONAL DE LA BPP PROPIOS SBPM	$130.513.410
	2320202008040303 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN EXTENSIÓN DE LA INCIDENCIA INSTITUCIONAL DE LA BPP PROPIOS BPP	$3.000.000
TOTAL		**$133.513.410**

12. ASPECTOS JURÍDICOS

12.1 Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección: El régimen jurídico aplicable a la modalidad de selección del contratista, que comprende las etapas precontractual, contractual y post- contractual, es el fundamentado en el Estatuto General de Contratación de la Administración

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

Pública - Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y las leyes civiles y comerciales, y demás normas que adicionen, complementen o regulen las condiciones del objeto de contratación.

Teniendo en cuenta que el objeto del proceso de contratación corresponde a la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, la escogencia del contratista se efectuara con arreglo a la modalidad de selección abreviada por subasta inversa, de conformidad con lo dispuesto en el literal a, numeral 2, del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y lo reglamentado en el Decreto 1082, articulo 2.2.1.2.1.2.1. y siguientes, así como la Ley 1882 de 2018.

12.2 Identificación del contrato a celebrar: Esta necesidad se suple a través de la suscripción de un Contrato de Suministro. La Ley 80 de 1993 no tipifica ni desarrolla el concepto de contrato de suministro, pero realiza una remisión normativa al Código de Comercio. Según lo dispuesto en el artículo 968 del Código de Comercio, el contrato de suministro es aquel por el cual, una parte se obliga a cambio de una contraprestación, a cumplir a favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios.

12.3. Consulta de Acuerdo marco de precios y motivo por el cual no se tiene en cuenta:

Dadas las particularidades expuestas en el numeral 1.9 de este documento de Estudios Previos, quien ejerce el Rol Técnico del proceso de selección informa qué, no es posible adelantar el presente proceso través de Acuerdo Marco de Precios, una vez revisadas las condiciones y especificaciones del proceso, y validando los acuerdos marco de precios vigentes se observa que **1. las características técnicas de los diferentes ítems difieren de las características requeridas por la Entidad. 2. los tiempos acordados de entrega, no se ajustan a los requerimientos técnicos establecidos por la Entidad para este proceso, aspecto técnico de gran importancia para la correcta proyección de actividades de mantenimiento correctivo y preventivo y garantizar la operación permanente de la Unidades de información del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín, la BPP y sus filiales.**

Al respecto, el Decreto 310 de 2021, modificó el Decreto 1082 de 2015, de la siguiente manera:

*"**ARTÍCULO 1. Modificación del artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional**. Modifíquese el artículo 2.2.1.2.1.2.7. de la Subsección 2, de la Sección 1, del Capítulo 2, del Título 1, de la Parte 2, del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual quedará así:*

***"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios**. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.*

La implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales, estará precedida de un estudio de agregación de demanda que realizará aquella, el cual tenga en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las MIPYMES y evitar en lo posible, la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país, salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica.""

Por su parte, el instrumento CCE-Circular 004 -2021, circular expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, en uno de sus apartes plantea lo siguiente:

"(…..)
De conformidad con lo anterior, la entidad compradora deberá verificar si existe algún Acuerdo Marco de Precios cuyo catálogo ofrezca el bien o servicio requerido ante su necesidad. Una vez realizada dicha verificación, si la entidad evidencia que el Acuerdo Marco de Precios vigente satisface su requerimiento, se encontrará en la obligación de utilizarlo y efectuar la adquisición de dicho bien o servicio a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. De otro lado, en virtud de lo establecido en el inciso primero del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 310 de 2021, para el caso de las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan deberán utilizar por regla general el Acuerdo Marco de Precios correspondiente. Esto, sin perjuicio de la residual posibilidad de la Entidad de adquirir sus bienes o servicios de características técnicas uniformes y común utilización, a través de las modalidades para el efecto descritas por el artículo 2 de la Ley 1150, en el caso de presentarse y demostrarse por parte del ente comprador, la ocurrencia de los supuestos del artículo 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2° del Decreto 310 de 2021."

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

En igual sentido, la Superintendencia Delegada para la Protección de la Competencia conceptuó respecto del proyecto de circular remitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, y al respecto conceptuó:

"(…) En todo caso, para esta autoridad es claro que, en cualquiera de las dos circunstancias, la entidad estatal debe garantizar los principios y objetivos del sistema de compras públicas, de la contratación pública, los postulados de la función administrativa y de la gestión fiscal".

12.4. Convocatoria Limitada a Mipyme:

Al respecto, nos remitimos a la normativa vigente sobre la materia -artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto Reglamentario 1860 de 2021 -de la Ley 2069 de 2020-, así:

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS. LA MIPYME COLOMBIANAS DEBEN ACREDITAR QUE TIENE EL TAMAÑO EMPRESARIAL ESTABLECIDO POR LA LEY DE LA SIGUIENTE MANERA:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

NOTA: Aunque no se transcribe la integridad de los artículos del aparte referido a Limitación a Mipyme, se deja constancia que al respecto aplican las prescripciones de la normativa contenida en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y siguientes, integrantes de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 (Limitación a Mipyme), conforme a modificación

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

efectuada por el Decreto Reglamentario 1860 de 2021 -de la Ley 2069 de 2020.
ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Conforme con lo anterior, en el presente proceso de contratación se establecerá el término correspondiente para la limitación a Mipyme departamental.

12.5. Garantías (estudio de riesgos): El estudio de riesgos busca tipificar, estimar y asignar los riesgos previsibles involucrados en las diferentes etapas del proceso de contratación (Art. 4° Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura. Las garantías consistirán en cualquiera de los mecanismos establecidos en el libro 2 parte 2 titulo 1 sección 3- garantías, del Decreto Reglamentario 1082 de 2015. Para este proceso de selección y el contrato resultante del mismo, dada su naturaleza, sólo se exigirán los siguientes amparos de la garantía única de cumplimiento, así:

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	MECANISMO DE COBERTURA	ASIGNACIÓN	VIGENCIA	APLICA
1. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:					
Incumplimiento de las obligaciones surgidas de la propuesta presentada dentro del proceso de selección.	10% del valor total del presupuesto oficial.	**Amparo de seriedad de la oferta:** Amparará que el proponente no retire la oferta presentada, conteste los requerimientos formulados, suscriba el contrato en caso de resultar seleccionado y otorgue los mecanismos de cobertura derivados de la celebración y ejecución del contrato.	Proponente	Desde el cierre del Proceso de Selección, y 3 meses más.	**X**
Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.	20% del valor del contrato.	**Amparo de cumplimiento:** Ampara al Beneficiario el total y perfecto cumplimiento del contrato pactado de acuerdo con sus términos, condiciones y especificaciones contractuales.	Contratista	Vigencia del contrato y 6 meses más.	**X**
Deficiente calidad y/o funcionamiento de los bienes.	20% del valor del contrato.	**Amparo de Calidad:** Se garantiza la obligación del Afianzado, de llevar a cabo una labor o entrega determinada con sus respectivas especificaciones técnicas de conformidad con lo solicitado.	Contratista	Vigencia del contrato y 6 meses más.	**X**

Otras garantías inherentes al contrato:

- La Cláusula Penal Pecuniaria y las multas tienen como objetivo, determinar anticipadamente el valor de los perjuicios que se deben pagar en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento parcial en la ejecución de la obligación.
- Las cuantías de ellas son directamente proporcionales al valor del contrato y a los perjuicios que sufra la entidad y solamente se pueden garantizar en contratos celebrados con entidades de derecho público.

Como minimizar el riesgo:

- Estableciendo una forma de pago de tal manera, que estos se efectúen contra los servicios recibidos periódicamente.
- Consignando las cláusulas de multas y penal pecuniaria en los contratos.
- Estricto seguimiento de la Interventoría o Supervisión del contrato.

13. INDICACIÓN DE SI ESTA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

Revisado el Manual para el manejo de los Acuerdo Comerciales M-MACPC-14, expedido por Colombia Compra Eficiente para el efecto, en la sección A, establece la aplicación de los Acuerdos Comerciales para entidades Estatales del nivel municipal, teniendo que para la presente contratación, conforme con

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

la naturaleza de la entidad, el objeto del contrato, la cuantía y en aplicación de las excepciones previstas en el mismo Manual, aplica el Acuerdo Comercial vigente entre Colombia y el Triángulo Norte (Guatemala y el Salvador) y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, por lo que, en caso de propuestas de derivadas de estos Acuerdos, la Entidad les dará el trato nacional, igual al que se le da a los bienes y servicios nacionales, especialmente en lo relacionado con los puntajes establecidos en la Ley 816 de 2003 y las reglas de desempate prevista en el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

Igualmente, en aplicación de los mencionados Acuerdos Comerciales, el presente proceso de contratación contempla en su cronograma, los plazos estipulados en cada uno de estos Acuerdos, entre la publicación del Aviso de Convocatoria y el plazo para la entrega de las propuestas, de acuerdo con las características técnicas uniformes de los bienes y servicios a adquirir.

14. DESIGNACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad, el presente proceso tendrá un comité asesor y evaluador, el cual estará conformado por los profesionales que ocupan los siguientes roles:

- **Rol Técnico:** Daniel Pérez Escobar- Contratista- Mantenimiento
- **Rol Jurídico:** Marisol Echeverri Díaz – Abogada contratista
- **Rol Financiero:** Yakelin Vanegas Morales- Contratista Subdirección Administrativa Y Financiera

15. DESIGNACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL:

SUPERVISOR Y/O INTERVENTORÍA: la supervisión y/o interventoría integral de este contrato en los términos establecidos por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y el DUR 1082 de 2015, y demás normas concordantes, será ejercida por el servidor público designado por la Dirección General para tal efecto, que en todo caso se reserva la potestad de sustituirlo en cualquier momento, en este evento el supervisor sustituido deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la sustitución, un informe de su gestión y del estado integral de ejecución contractual.

NOTA DEL ORDENADOR DEL GASTO: una vez se han realizado los estudios previos, debidamente documentados, y avalados por los responsables, puede iniciarse esta contratación con el agotamiento previo de los trámites de ley.

ESTEBAN GIRALDO GONZÁLEZ
Director General
Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina

ROLES EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

ROL TÉCNICO	APOYO A LA SUPERVISIÓN BPP	ROL JURÍDICO	ROL FINANCIERO
DANIEL PÉREZ ESCOBAR Contratista- mantenimiento	**DIEGO VANEGAS ARBOLEDA** Contratista Subdirección Administrativa y Financiera	**MARISOL ECHEVERRI DÍAZ** Abogada Contratista - Gestión Jurídica	**YAKELIN VANEGAS MORALES** Subdirección Administrativa Y Financiera

CERTIFICACIONES:

PRESUPUESTO
LUZ CARIME CLAROS RODRIGUEZ Profesional universitario Presupuesto

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación